

No. JD- 30/2022 - Sesión ordinaria No. JD- TREINTA/ DOS MIL VEINTIDÓS de la Junta Directiva del Banco de Desarrollo de la República de El Salvador, celebrada en la Sala de Sesiones de Junta

Directiva y constituida a las doce horas con treinta minutos del día treinta y uno de agosto de dos mil veintidós. Presentes: Licenciado Mario Rodolfo Salazar Escobar, Presidente, quien preside la sesión; Licenciado José Alberto Acosta Maldonado, Director Propietario; Licenciado Steven Jorge Kawas Yuja, Director Propietario; Licenciado Abraham Alvarenga Mejía, Director Propietario; Licenciada Melany Victoria Barillas de Tenorio; Licenciado José Manuel Cañas Kurz, Director Propietario; así mismo, se hace constar que la Doctora Janneth Carolina Brito Centeno, Directora Propietaria; y el Licenciado Carlos Mauricio Ostorga Marroquín, Director Propietario, asistieron de forma virtual a la sesión. Del mismo modo, se deja constancia que asistieron, de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Código de Gobierno Corporativo, en su calidad de miembros de los Comités de Apoyo del Banco, la Licenciada Nadezhda Elena Peña Galo; el Ingeniero José Antonio Mejía Herrera, ambos en su calidad de miembros del Comité de Riesgos y el Comité de Gestión y el Ingeniero José Tomás Cerna Trujillo, y José Manuel Ramírez Castillo, ambos en sus calidades de miembros del Comité de Negocios, así mismo, se deja constancia que el licenciado Lorenzo Adalberto Corpeño asistió en su calidad de miembro del Comité de Auditoría de manera virtual. El Presidente del Banco propone a los Directores la agenda de la presente sesión, la cual consta de los siguientes puntos, así: Punto 1.

Lectura del Acta Anterior. Punto 2. [REDACTED]

[REDACTED] Punto 3. [REDACTED]

[REDACTED] Punto 4. Informe sobre Estados Financieros, seguimiento al programa financiero y ejecución presupuestaria de BANDESAL, FDE y FSG, al 31 de julio de 2022. Punto 5. [REDACTED]

[REDACTED] Punto 6. Solicitud de inicio del Proceso de Licitación Pública FIREMPRESA LP-01/2022- Contratación de Póliza de Seguro de Vida Colectivo de Deuda Decreciente para créditos FIREMPRESA. Punto 7. [REDACTED]

[REDACTED] Punto 8. [REDACTED]

[REDACTED] Punto 9.

[REDACTED] Punto 10. [REDACTED]

[REDACTED] Punto 11. [REDACTED]

[REDACTED] Punto 12. [REDACTED]

[REDACTED] Punto 13. [REDACTED]



COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL
CVPCPA
EL SALVADOR

[Redacted] Punto 14. [Redacted]

[Redacted]

[Redacted] Punto 15. [Redacted]

[Redacted] Punto 16.

[Redacted]

[Redacted] Punto 17. [Redacted]

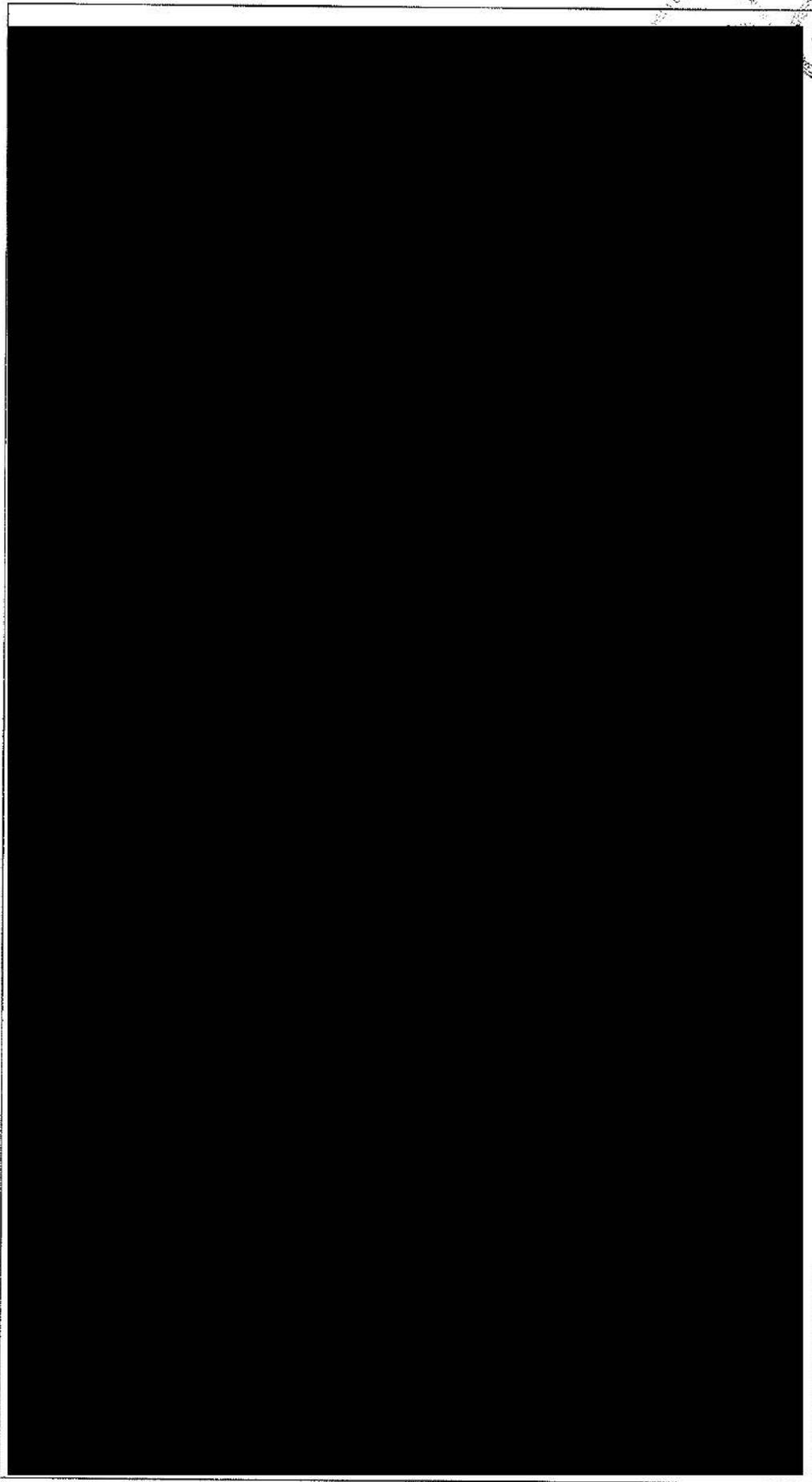
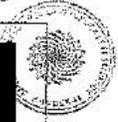
[Redacted] Punto 18. [Redacted]

[Redacted]

PUNTO I.- Director Legal- Lectura Del Acta Anterior. La Junta Directiva del Banco de Desarrollo de la República de El Salvador (BANDESAL), **ACUERDA:** tomar nota de la lectura realizada al acta anterior de Junta Directiva, celebrada el día veintiséis de agosto de dos mil veintidós. -----

PUNTO II.- Gerencia de Riesgos. - Informe Mensual de la Gestión de Riesgo de Crédito y seguimiento a Límites de Concentración correspondiente al 31 de julio de 2022. La Junta Directiva del Banco de Desarrollo de la República de El Salvador (BANDESAL), **CONSIDERANDO:**

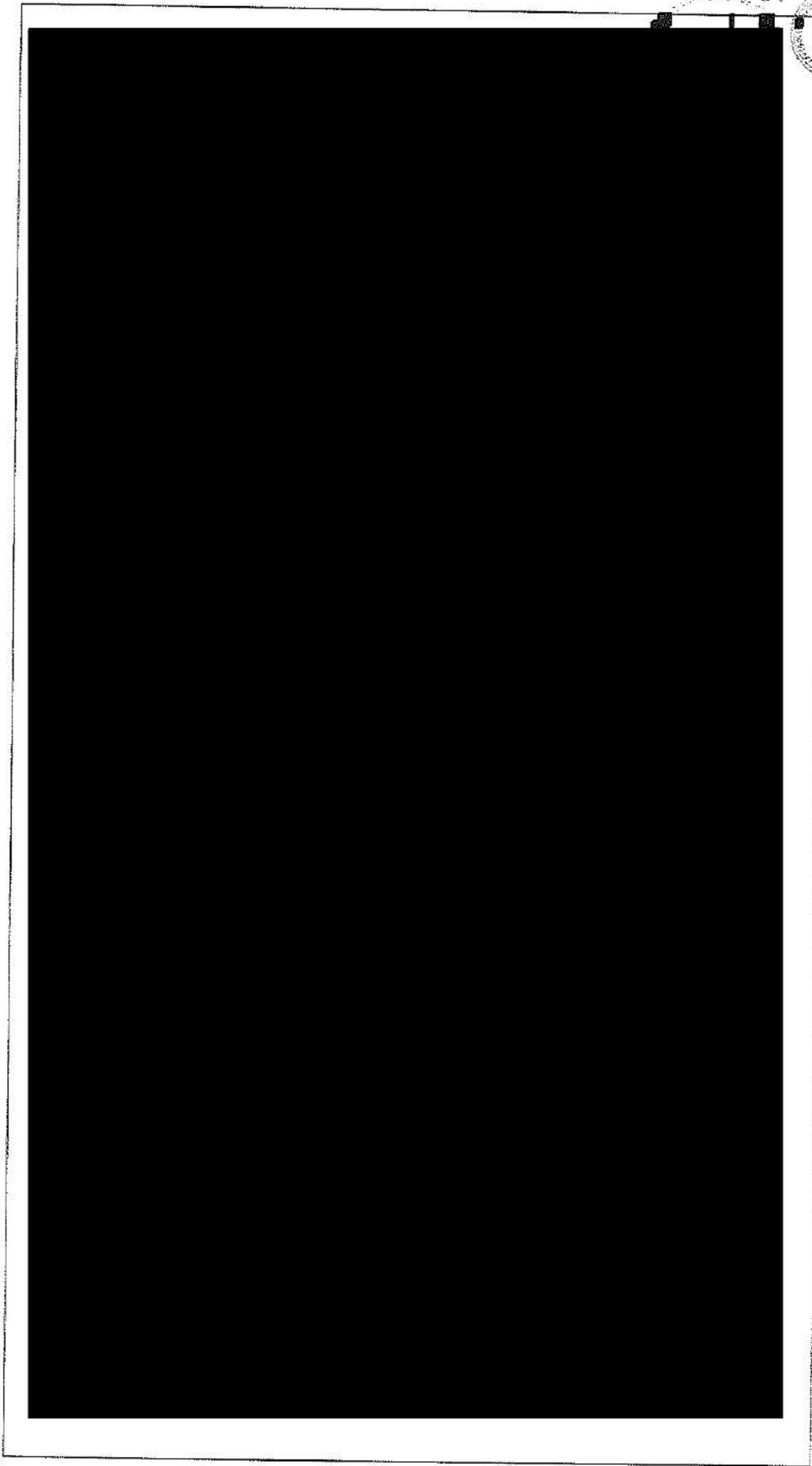
- 1) Que el literal h) del Art. 4 de la Ley del Banco de Desarrollo de la República de El Salvador (Ley de BANDESAL) establece como una de las facultades del Banco la de administrar los recursos del Fondo de Desarrollo Económico (FDE) y del Fondo Salvadoreño de Garantías (FSG), pudiendo realizar, con cargo a los mismos, los actos y contratos necesarios para el logro de sus finalidades.
- 2) Que el Art. 16 de la Ley de BANDESAL expresa que la dirección y administración del Banco, estará a cargo de una Junta Directiva, la cual deberá cumplir con las atribuciones y funciones que dicha Ley establece.
- 3) Que el literal f) del Art. 8 de las Normas Técnicas para la Gestión Integral de Riesgos de las Entidades Financieras (NRP-20), emitidas por el Comité de Normas del Banco Central de Reserva, establece que una de las funciones de la Junta Directiva del Banco es la de conocer y comprender todos los riesgos inherentes a los negocios que desarrolla la entidad y a los que se encuentra expuesta, su evolución y sus efectos, en especial en los niveles patrimoniales; así como las metodologías y herramientas para la gestión de riesgos.
- 4) Que el Art. 5, de las Normas Técnicas para la Gestión del Riesgo Crediticio, Límites en la Asunción de Riesgos y Créditos a las Personas Relacionadas de Entidades de Banca de Desarrollo (NASF-08), emitidas por el Comité de Normas del Banco Central de Reserva, establece que la Junta Directiva de la entidad es el órgano



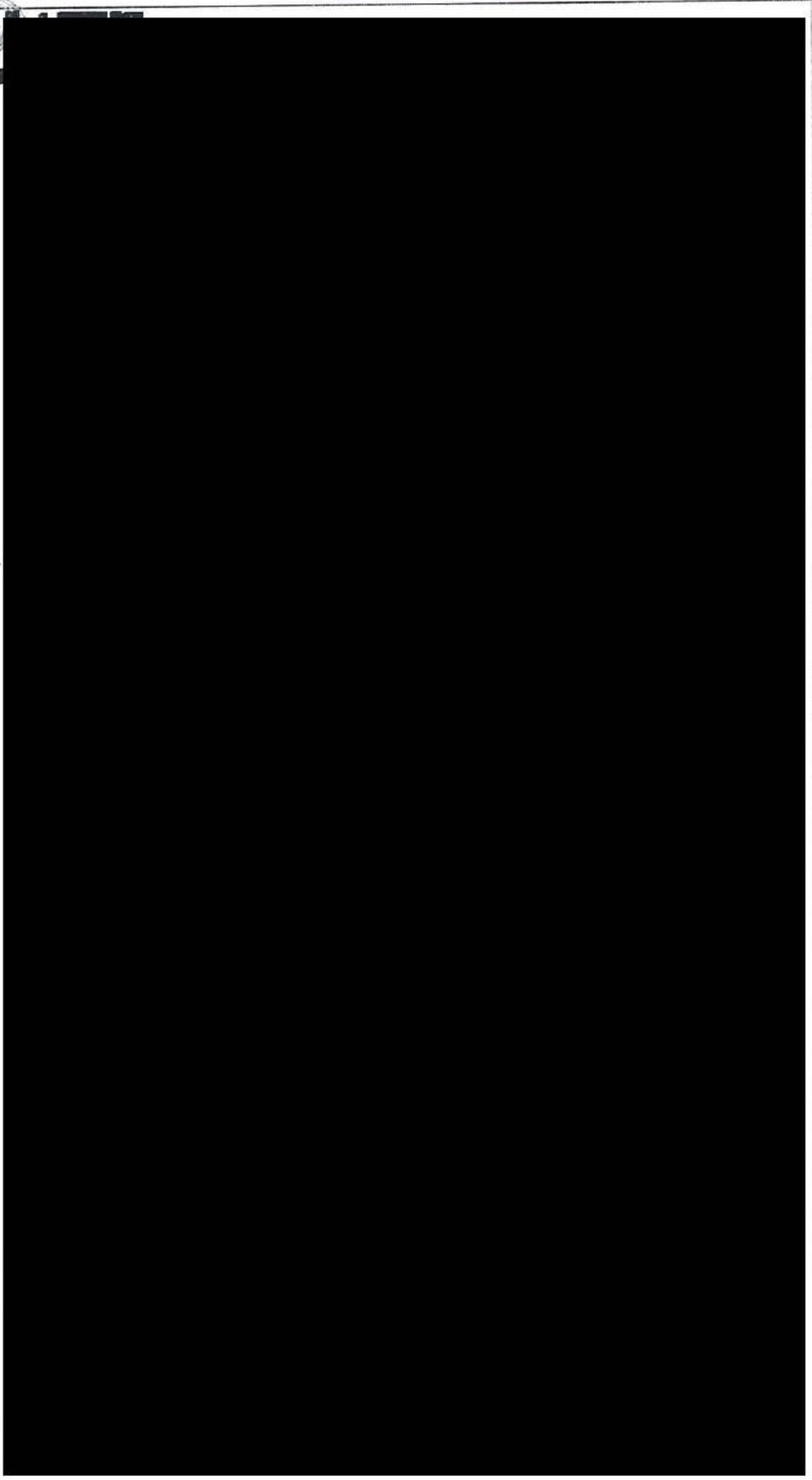
00746

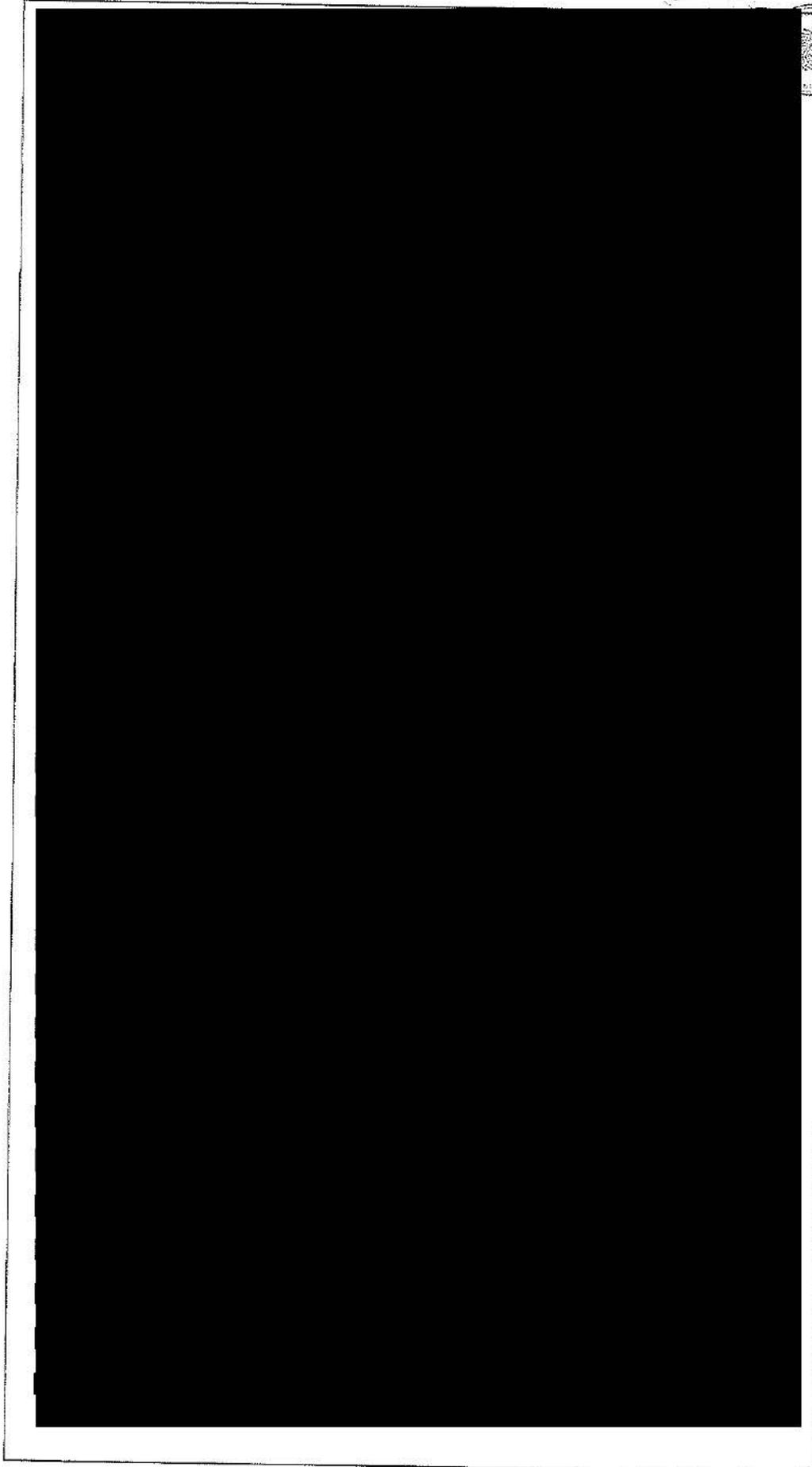


00747

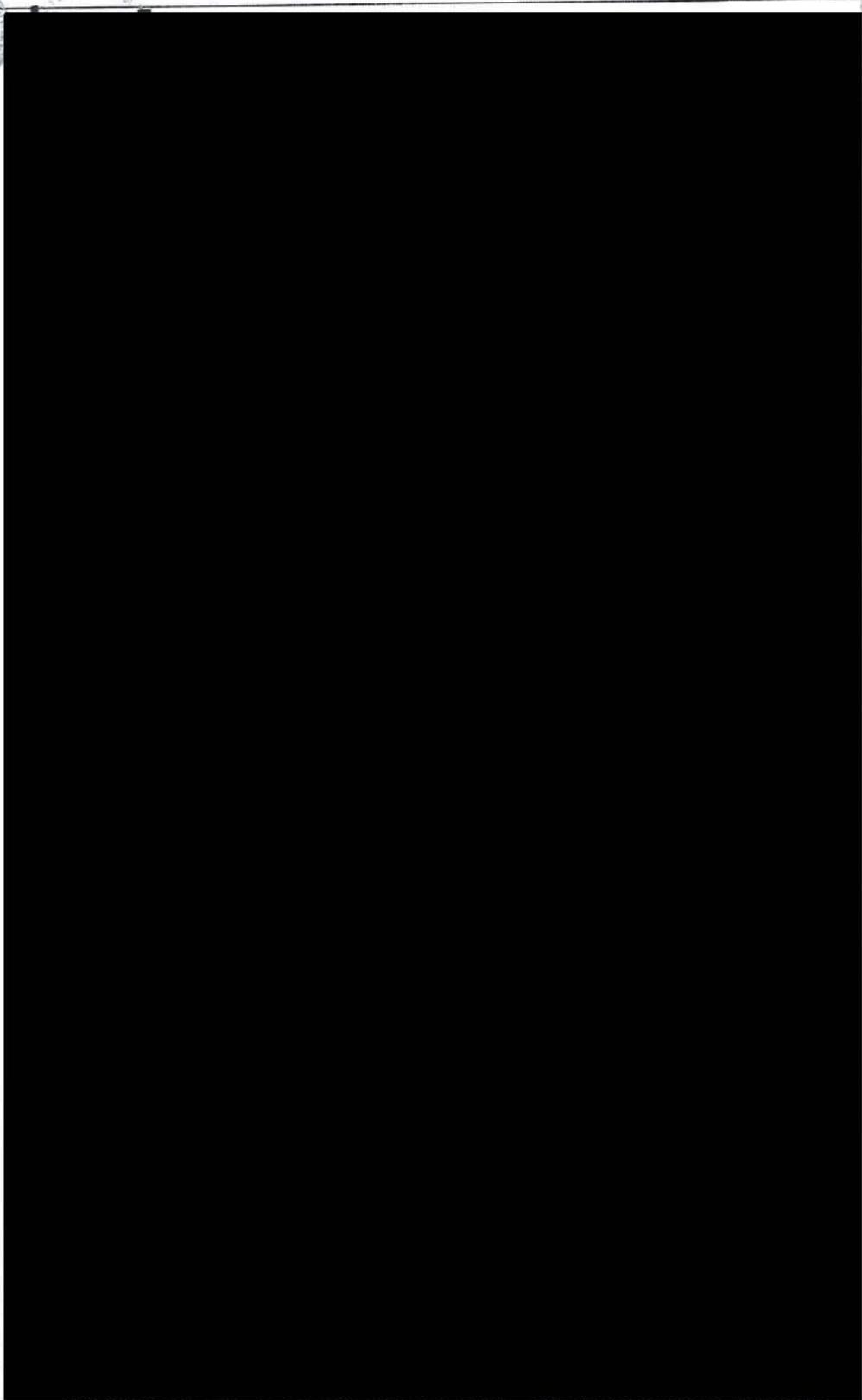


00748





00750



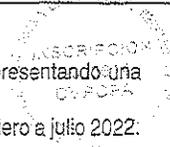
PUNTO IV.- Dirección de Administración y Finanzas. - Informe sobre Estados Financieros, seguimiento al programa financiero y ejecución presupuestaria de BANDESAL, FDE y FSG, al 31 de julio de 2022. La Junta Directiva del Banco de Desarrollo de la República de El Salvador



(BANDESAL), CONSIDERANDO: 1) Que el Art. 16 de la Ley del Banco de Desarrollo de la República de El Salvador (Ley de BANDESAL), define que la dirección y administración de BANDESAL, estará a cargo de una Junta Directiva, la cual deberá cumplir con las atribuciones y funciones que dicha ley establece. 2) Que, el literal d) del Art. 42 del Código de Gobierno Corporativo de BANDESAL, establece que dentro de las facultades del Comité de Gestión se encuentran la de recibir informe sobre el cumplimiento al programa financiero y la ejecución presupuestaria; asimismo, la de conocer y dar su visto bueno para someter a consideración de Junta Directiva los estados financieros mensuales, incorporando un análisis de los resultados. 3) Que en sesión de Asamblea de Gobernadores N° AG 03/2021 del 29 de diciembre de 2021 se aprobó el Presupuesto y Programa Financiero del Banco de Desarrollo de la República de El Salvador (BANDESAL), el Fondo de Desarrollo Económico (FDE) y el Fondo Salvadoreño de Garantías (FSG) correspondiente al año 2022. 4) Que en Comité de Gestión C-GE-08-2022, del 24 de agosto 2022, se presentó el informe sobre los Estados Financieros, el seguimiento al programa financiero y ejecución presupuestaria, de BANDESAL, FDE y FSG al 31 de julio de 2022, instancia que dio el visto bueno para someter a conocimiento de Junta Directiva el informe sobre los Estados Financieros, el seguimiento al programa financiero y ejecución presupuestaria de BANDESAL, FDE y FSG al 31 de julio de 2022, comparativamente con 2021.5) Que, por lo anterior, la Dirección de Administración y Finanzas presenta ante la Junta Directiva, el informe sobre los Estados Financieros, el seguimiento al programa financiero y ejecución presupuestaria de BANDESAL, FDE y FSG al 31 de julio de 2022 según el detalle siguiente: ESTADOS FINANCIEROS BANDESAL - Balance General al 31 de julio de 2022. • BANDESAL presenta un total de activos de US\$649.41 millones, al 31 de julio de 2022, US\$73.49 millones (13%) por arriba del total de activos a julio 2021, en cuanto a los pasivos, estos cerraron con un total de US\$373.17 millones, por arriba en US\$62.90 millones (20%) de los saldos de pasivos a julio 2021, el patrimonio refleja un total de US\$276.24 millones, siendo mayor en US\$10.59 millones (4%) al saldo del patrimonio a julio 2021. BANDESAL –Estado de Resultados al 31 de julio de 2022 • El total de ingresos por intereses sobre préstamos alcanzó los US\$18.44 millones, por arriba en US\$3.41 millones respecto a julio 2021. • El total de costos por intereses alcanzaron US\$6.82 millones, por arriba en US\$0.53 millones del resultado a julio 2021. • Los gastos operativos alcanzaron US\$6.50 millones, por arriba en US\$0.47 millones con respecto a julio 2021. • El saneamiento neto presenta total de US\$0.15 millones, por abajo en US\$0.69 millones con el saneamiento neto registrado a julio 2021. • La utilidad neta del ejercicio es de US\$6.81 millones, que es mayor en 16%



US\$0.96 millones) con respecto a julio 2021. FDE – Balance General al 31 de julio de 2022. • El FDE presenta un total de activos de US\$70.29 millones, por arriba del saldo a julio 2021 en US\$0.38 millones (1%). • Los pasivos cerraron en US\$6.55 millones por abajo del valor a julio 2021 en US\$2.38 millones (27%). • El patrimonio refleja un total de US\$63.74 millones, siendo mayor en US\$2.76 millones (5%) al saldo del patrimonio a julio 2021. FDE – Estado de Resultados al 31 de julio de 2022. • El total de ingresos por operación ascienden a US\$1.85 millones, por abajo en US\$0.47 millones (20%) con los ingresos a julio 2021. • Los costos financieros ascienden a US\$0.06 miles, por abajo en un US\$ 187 miles (100%) con respecto al resultado a julio 2021. • Los gastos de operación ascienden a US\$1.82 millones, abajo en US\$0.21 millones (13%) del resultado a julio 2021. • El saneamiento neto a julio 2022 equivale a US\$0.53 millones superior en US\$ 0.26 millones en comparación al reflejado a julio 2021. • Los resultados del ejercicio ascendieron a US\$2.37 millones por arriba en un US\$0.62 millones (35%) del resultado a julio 2021. FSG – Balance General al 31 de julio de 2022. • El FSG presenta un total de activos de US\$36.09 millones, US\$3.07 millones (9%) por arriba de julio 2021. • El total de pasivos asciende a US\$5.95 millones que provienen principalmente de la acumulación de reservas por compromisos contingentes que ascienden a US\$2.37 millones e Ingresos Percibidos No Devengados por US\$2.56 millones. • El Patrimonio asciende a US\$30.14 millones (7%) por encima con relación a julio 2021. • El saldo de la cartera de garantías otorgadas ascendió a US\$131.39 millones superior un 23% respecto a julio 2021. FSG – Estado de Resultados al 31 de julio de 2022. • El total de ingresos del FSG ascienden a US\$3.18 millones, por arriba por US\$0.71 millones de los resultados obtenidos en julio 2021. • En cuanto a los gastos de operación, estos ascienden a US\$0.42 millones, por abajo en US\$0.07 millones (15%) de julio 2021. • Como resultado de lo anterior el FSG presenta una utilidad neta de US\$1.21 millones, por arriba en US\$0.55 millones del resultado a julio 2021. SEGUIMIENTO AL PROGRAMA FINANCIERO BANDESAL - Balance General al 31 de julio de 2022. • BANDESAL presenta un total de activos de US\$649.41 millones, US\$102.44 14%) millones por debajo de lo esperado en el programa financiero 2022, en cuanto a los pasivos, a julio ascienden a US\$373.17 millones, por abajo de los saldos de pasivos del programa financieros a julio 2022 en US\$104.22 millones porcentualmente un 22% abajo del programa financiero al cierre de julio 2022, el patrimonio refleja un total de US\$276.24 millones, por arriba de lo esperado a julio 2022 en US\$1.78 millones al saldo del patrimonio del programa financiero a julio 2022. BANDESAL – Estado de Resultados al 31 de julio de 2022. • El total de ingresos alcanzó los US\$19.24 millones, con una variación negativa de US\$3.77 millones respecto al programa



financiero 2022. • El total de costos por intereses alcanzaron US\$6.82 millones, representando una variación negativa en US\$0.69 millones con respecto al resultado del programa financiero a julio 2022.

• Los gastos operativos alcanzaron US\$6.50 millones, generando una variación negativa de US\$4.27 millones respecto al programa financiero 2022. • El saneamiento neto presenta un total de US\$157 miles, con una variación de US\$1.0 miles respecto a los resultados esperados a julio 2022. • La utilidad neta del ejercicio es de US\$6.81 millones, con una variación por arriba de US\$1.81 millones respecto al resultados del programa financiero a julio 2022. FDE – Balance General al 31 de julio de 2022. • El FDE presenta un total de activos de US\$70.29 millones, con una variación abajo de US\$4.44 millones respecto al programa financiero de 2022, abajo un (6%) del programa financiero a julio 2022, los pasivos cerraron en US\$6.55 millones con una variación abajo del 44% equivalente a US\$5.12 millones con respecto al saldo de pasivos del programa financiero a julio 2022, el total de patrimonio asciende a US\$63.74 millones, con una variación de US\$0.66 millones por debajo con respecto al programa financiero a julio 2022. FDE – Estado de Resultados al 31 de julio de 2022. • El total de ingresos por operación del FDE ascienden a US\$1.85 millones, con una variación negativa de US\$0.88 con respecto a los ingresos de operación del programa financieros a julio de 2022. • Los costos financieros alcanzaron un total de US\$0.06 miles, generando una variación al alza de US\$22.94 miles con respecto a los costos del programa financieros a julio 2022. • Los gastos de operación ascienden a US\$1.82 millones, generando una variación negativa de US\$1.55 millones respecto al programa financiero 2022. • El saneamiento neto alcanzó un total de US\$525 miles, con una variación menor de US\$221 miles con respecto al saneamiento neto del programa financiero a julio 2022. • Los resultados del ejercicio ascendieron a US\$2.37 millones generando una variación positiva de US\$0.51 millones en comparación a los resultados esperados en el programa financiero 2022. FSG – Balance General al 31 de julio de 2022. • El FSG presenta un total de activos de US\$36.09 millones, generando una variación positiva de US\$1.90 millones respecto al programa financiero 2022, arriba un 6% del total activos del programa financieros a julio 2022. El total de pasivos asciende a US\$5.95 millones generando una variación de US\$1.81 millones superando un 44% con respecto al total pasivos del programa financieros a julio 2022. El Patrimonio asciende a US\$30.14 millones generando una variación al alza en US\$0.23 millones con respecto al programa financiero 2022, cumpliendo un 101% con respecto al programa financiero a julio 2022. FSG – Estado de Resultados al 31 de julio de 2022. • El total de ingresos del FSG ascienden a US\$3.18 millones, generando una variación positiva de US\$0.28 millones respecto al programa financiero de ingresos a



INSCRIPCIÓN

N.º 3614

julio 2022. • Los costos incurridos al mes de julio 2022 ascienden a US\$0.03 millones generando una variación mayor de US\$0.03 millones con respecto al programa financiero 2022. • En cuanto a los gastos, estos ascienden a US\$0.42 millones, generando una variación a la baja de US\$0.68 millones respecto al programa financiero de gastos de 2022. • Como resultado de lo anterior el FSG presenta una utilidad neta de US\$1.21 millones, superando los resultados esperados del programa financieros a julio 2022 equivalente a US\$0.56 millones. **EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.**

BANCO DE DESARROLLO DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR (BANDESAL)				
Descripción	(1) Presupuesto	(2) Ejecución	(1-2) Variación	% Variación Presupuestaria
Gastos de Operación	US\$ 10,776,050	US\$ 6,502,426	(US\$ 4,273,624)	60.34%
Gastos de Funcionarios y Empleados	US\$ 6,083,664	US\$ 4,294,932	(US\$ 1,788,732)	70.60%
Gastos Generales	US\$ 3,987,651	US\$ 1,805,184	(US\$ 2,182,467)	45.27%
Depreciaciones y Amortizaciones	US\$ 704,735	US\$ 402,310	(US\$ 302,425)	57.09%

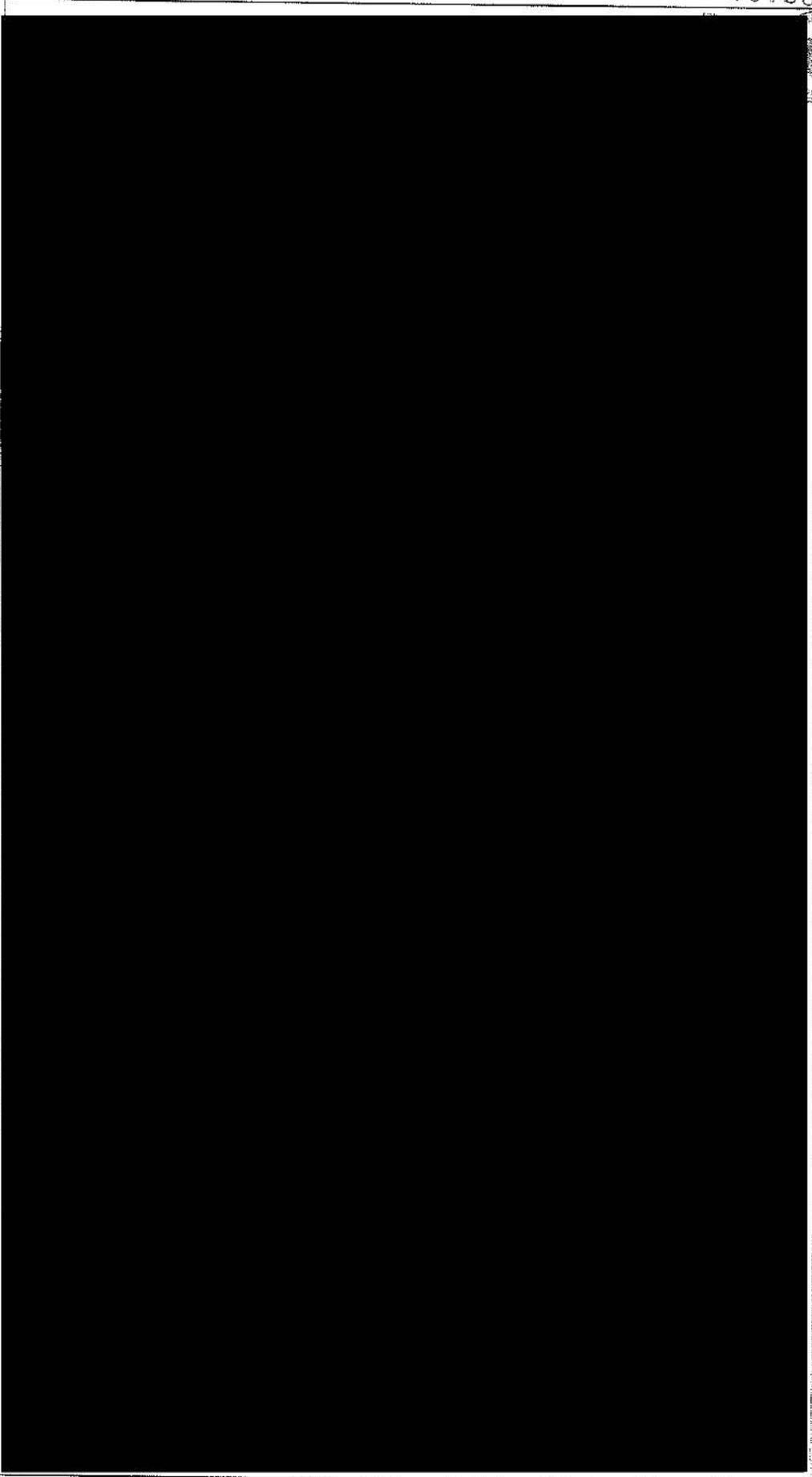
FONDO DE DESARROLLO ECONOMICO (FDE)				
Descripción	(1) Presupuesto	(2) Ejecución	(1-2) Variación	% Variación Presupuestaria
Gastos de Operación	US\$ 3,366,826	US\$ 1,819,941	(US\$ 1,603,529)	53.16%
Gastos de Funcionarios y Empleados	US\$ 2,198,087	US\$ 1,357,230	(US\$ 840,857)	61.75%
Gastos Generales	US\$ 1,090,099	US\$ 406,557	(US\$ 736,186)	35.69%
Depreciaciones y Amortizaciones	US\$ 80,640	US\$ 54,154	(US\$ 26,486)	67.16%

FONDO SALVADOREÑO DE GARANTIAS (FSG)				
Descripción	(1) Presupuesto	(2) Ejecución	(1-2) Variación	% Variación Presupuestaria
Gastos de Operación	US\$ 1,101,642	US\$ 423,698	(US\$ 677,944)	38.46%
Gastos de Funcionarios y Empleados	US\$ 532,899	US\$ 310,571	(US\$ 222,328)	58.28%
Gastos Generales	US\$ 514,632	US\$ 107,435	(US\$ 407,197)	20.68%
Depreciaciones y Amortizaciones	US\$ 54,111	US\$ 5,692	(US\$ 48,419)	10.52%

Por lo tanto, el Junta Directiva ACUERDA: Tener por recibida la presentación realizada por la Dirección de Administración y Finanzas la cual contiene el informe sobre los Estados Financieros, seguimiento al programa financiero y ejecución presupuestaria del Banco de Desarrollo de la República de El Salvador, Fondo de Desarrollo Económico y Fondo Salvadoreño de Garantías al 31 de julio de 2022, y comparativamente con 2021.-----



00755





00756

CONSULTORES DE ASESORIA

PUNTO VI.- Dirección de Administración y Finanzas.- Solicitud de inicio del proceso de Licitación Pública FIREMPRESA LP-01/2022, Contratación de Póliza de Seguro de Vida colectivo de Deuda Decreciente para créditos FIREMPRESA. La Junta Directiva del Banco de Desarrollo de la República de El Salvador, CONSIDERANDO: 1) Que la letra p) del Art. 4 de la Ley del Banco de Desarrollo de la República de El Salvador (Ley de BANDESAL), establece como una facultad del Banco la de invertir y participar en instrumentos y mecanismos financieros, tales como fideicomisos. 2) Que el Art. 16 de la Ley de BANDESAL, define que la dirección y administración del Banco, estará a cargo de una Junta Directiva, la cual deberá cumplir con las atribuciones y funciones que dicha ley establece. 3) Que el literal h) del Art. 21 de la Ley de BANDESAL, establece como una de las facultades y obligaciones de esta Junta Directiva la de aprobar las bases de licitación o concurso y, en su caso, adjudicar los contratos correspondientes de dichos procesos, pudiendo designar una autoridad para facilitar su gestión, estableciendo de conformidad a su estructura orgánica y monto presupuestario, una estructura jerárquica para la adjudicación de los contratos y aprobación de las bases de licitación o de concurso. 4) Que según el Art. 18 Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), establece que la autoridad competente para la

adjudicación de los contratos y para la aprobación de las bases de licitación o de concurso, so pena de nulidad será el titular, la Junta o Consejo Directivo de las respectivas instituciones de que se trate, o el Concejo Municipal en su caso; asimismo, serán responsables de la observancia de todo lo establecido en dicha ley. 5) Que el Art. 39 de la LACAP, establece las formas de contratación para proceder a la celebración de los contratos regulados por esta ley, dentro del que se encuentra la licitación pública. 6) Que el literal a) del Art. 40 de la LACAP, establece respecto a la determinación de montos para proceder, que, en los casos de licitación o concurso público, será por un monto superior al equivalente a doscientos cuarenta (240) salarios mínimos mensuales para el sector comercio. 7) Que el Art. 41 de la LACAP, regula los actos preparatorios, en el cual establece lo siguiente: "para efectuar cualquier tipo de contratación, la institución deberá establecer los requerimientos o características mínimas indispensables para el bien, obra o servicio que desea adquirir; así como identificar el perfil de ofertante o contratista que lo proveerá. Dichos instrumentos se denominarán: (...) c) Bases de Licitación: establecerán los criterios legales, financieros y técnicos que deberán cumplir los ofertantes y los bienes, obras y servicios que ofrecen a la Administración Pública." 8) Que el Decreto Legislativo número 685 de fecha 09 de julio de 2020 contiene la Ley de Creación del Fideicomiso para la Recuperación Económica de las Empresas Salvadoreñas, (Ley de FIREMPRESA), la cual tiene como objeto la constitución y regulación del funcionamiento para el Fideicomiso para la Recuperación Económica de las Empresas Salvadoreñas, durante y posterior a la crisis generada por la pandemia del COVID-19, con prioridad en las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, el cual podrá abreviarse FIREMPRESA. 9) Que el Art. 2 de la Ley de FIREMPRESA, establece, que BANDESAL será el fiduciario del FIREMPRESA, quien tendrá las plenas facultades de gestión y se entenderá atribuidas a éste las facultades que, para tal efecto, le establece el Código de Comercio. 10) Que el Art. 5 de la Ley del FIREMPRESA establece que el fideicomiso contará con un Consejo de Administración para la dirección y supervisión de las actividades de este. 11) Que el numeral 10) del Art 6 de la Ley del FIREMPRESA establece como una función y atribución del Consejo de Administración, Aprobar el Plan Anual de Gastos de Funcionamiento del Fideicomiso con cargo a los bienes fideicomitidos, el cual deberá incluir, entre otros, los costos por pago de honorarios por servicios de evaluación de personas elegibles, colocación de créditos, colecturía cobranza y otros costos y gastos operativos necesarios para su funcionamiento. 12) Que el literal c) del Art.42 del Código de Gobierno Corporativo de BANDESAL establece como una de las facultades del Comité de Gestión, la de nombrar, a propuesta de la UACI, a los miembros de las comisiones de evaluación de



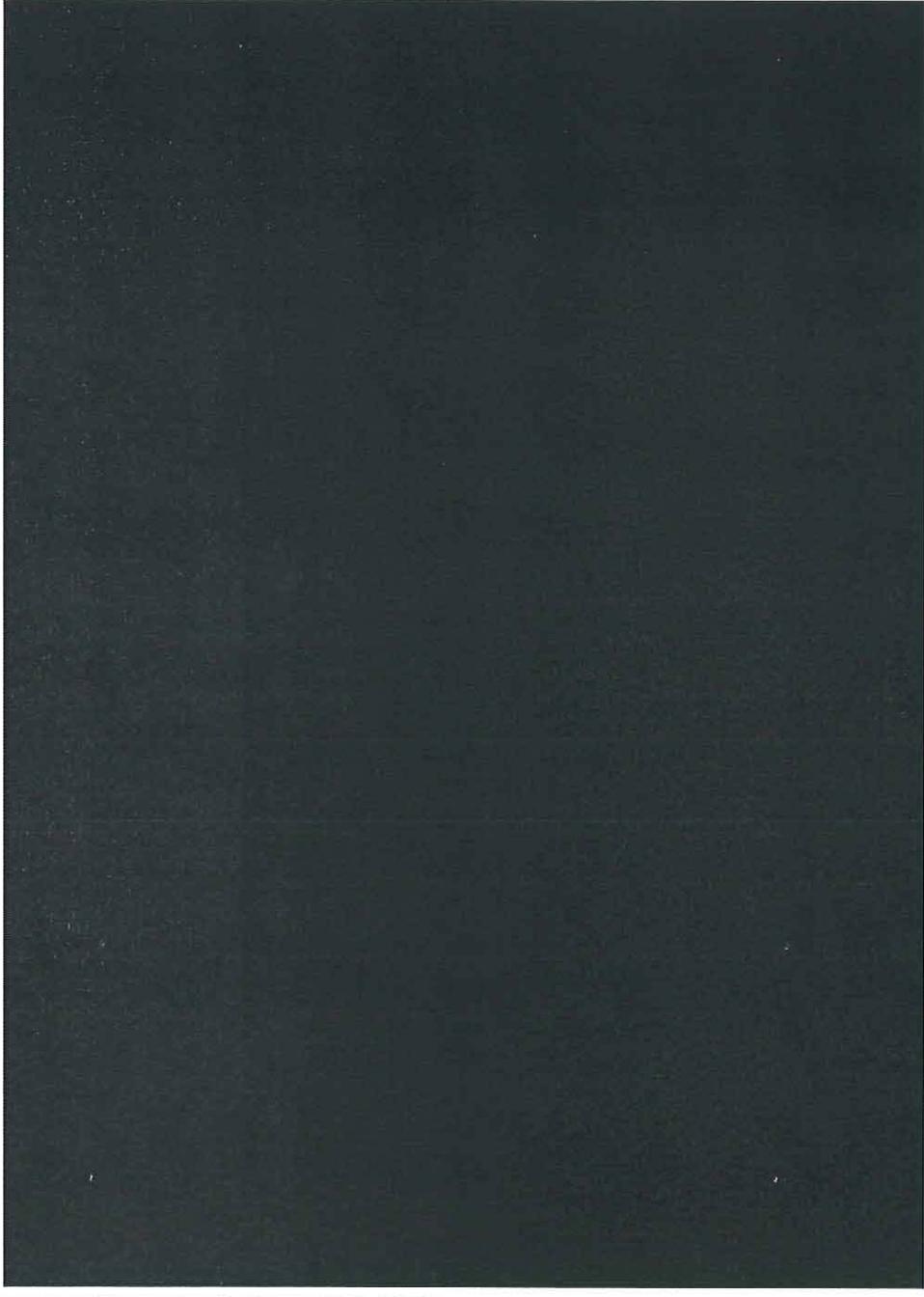
00758



CONSULORES DE NEGOCIOS
INSCRIPCIÓN
CVI
REPUBLICA DE EL SALVADOR

ofertas de los procesos de licitación, así como a los administradores de los contratos correspondientes y sus correspondientes sustituciones. 13) Que el literal o) del Art.42 del Código de Gobierno Corporativo de BANDESAL establece, entre otros, como una de las facultades del Comité de Gestión, la conocer y dar su visto bueno para que se someta a consideración de Junta Directiva las compras o adquisiciones que devengan de los procesos de licitación realizados de conformidad a la LACAP. 14) Que el FIREMPRESA fue constituido por medio de Escritura Pública de fecha 29 de septiembre de 2020, ante los oficios del Notario Jimmy Neyib Martell Hernández, la cual se encuentra debidamente inscrita al número 49, Libro 2007 del Registro de Comercio. 15) En sesión de Comité de Gestión No. 08/2022 del 24 de agosto de 2022, las áreas de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, a la Dirección de Operaciones y a la Gerencia de Fidecomisos, presentaron el informe sobre la revisión de la Póliza de Seguro de Deuda Decreciente, con el objetivo de conocer los pormenores de dicha Póliza. 16) En sesión de Comité de Gestión No. 08/2022 del 24 de agosto de 2022, solicitaron a las áreas de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, a la Dirección de Operaciones y a la Gerencia de Fidecomisos, elaborar las bases y realizar el proceso mediante una Licitación Pública, para dar cumplimiento a los principios básicos de publicidad, libre competencia, igualdad y transparencia, de las adquisiciones y contrataciones. 17) Que la Gerencia de Fidecomisos, solicita la contratación de póliza de seguro de vida colectivo de deuda decreciente, para créditos FIREMPRESA, para mantener la cobertura de la cartera de crédito de este fideicomiso, ante un evento de siniestro. 18) Que la Gerencia de Operaciones, como unidad experta en la materia, en forma conjunta con la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), han preparado las bases de licitación pública "Contratación de póliza de seguro de vida colectivo de deuda decreciente, para créditos FIREMPRESA". 19) Que el presente punto cuenta con el visto bueno para ser presentado a Junta Directiva; acuerdo en sesión de Comité de Gestión No. C-GE-09/2022 del 30 de agosto de 2022. Por tanto, Junta Directiva, ACUERDA: a) Autorizar el inicio del proceso de Licitación Pública FIREMPRESA LP-01/2022 "Contratación de póliza de seguro de vida colectivo de deuda decreciente, para créditos FIREMPRESA", y aprobar las respectivas bases de Licitación de dicho proceso, las cuales quedan como anexo al presente punto de acta. b) Autorizar la conformación de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la manera siguiente: Tania Santillana, Ejecutivo de Gestión Fiduciaria, como Unidad Solicitante; Oscar Servellón, Analista de Operaciones, como Experto en la Materia; Erick Pérez, Administrador de Préstamos, como Experto en la Materia; Dustin Alas, Analista de Crédito Directo, como Analista Financiero; Julio López, Analista Jurídico, como Asesor

Legal; Carlos Alberto Herrera, Jefe de Adquisiciones y Contrataciones; Kevin Henríquez, Colaborador de Adquisiciones y Contrataciones. c) Delegar al Presidente de BANDESAL, para efectuar sustituciones de miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas y la aprobación de adendas a las Bases de Licitación, en caso de ser necesario. d) Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que inicie, continúe y fenezca el proceso de Licitación Pública referido y someter a aprobación de la Junta Directiva la respectiva adjudicación conforme a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento y a las Bases de Licitación Pública aprobadas. -----



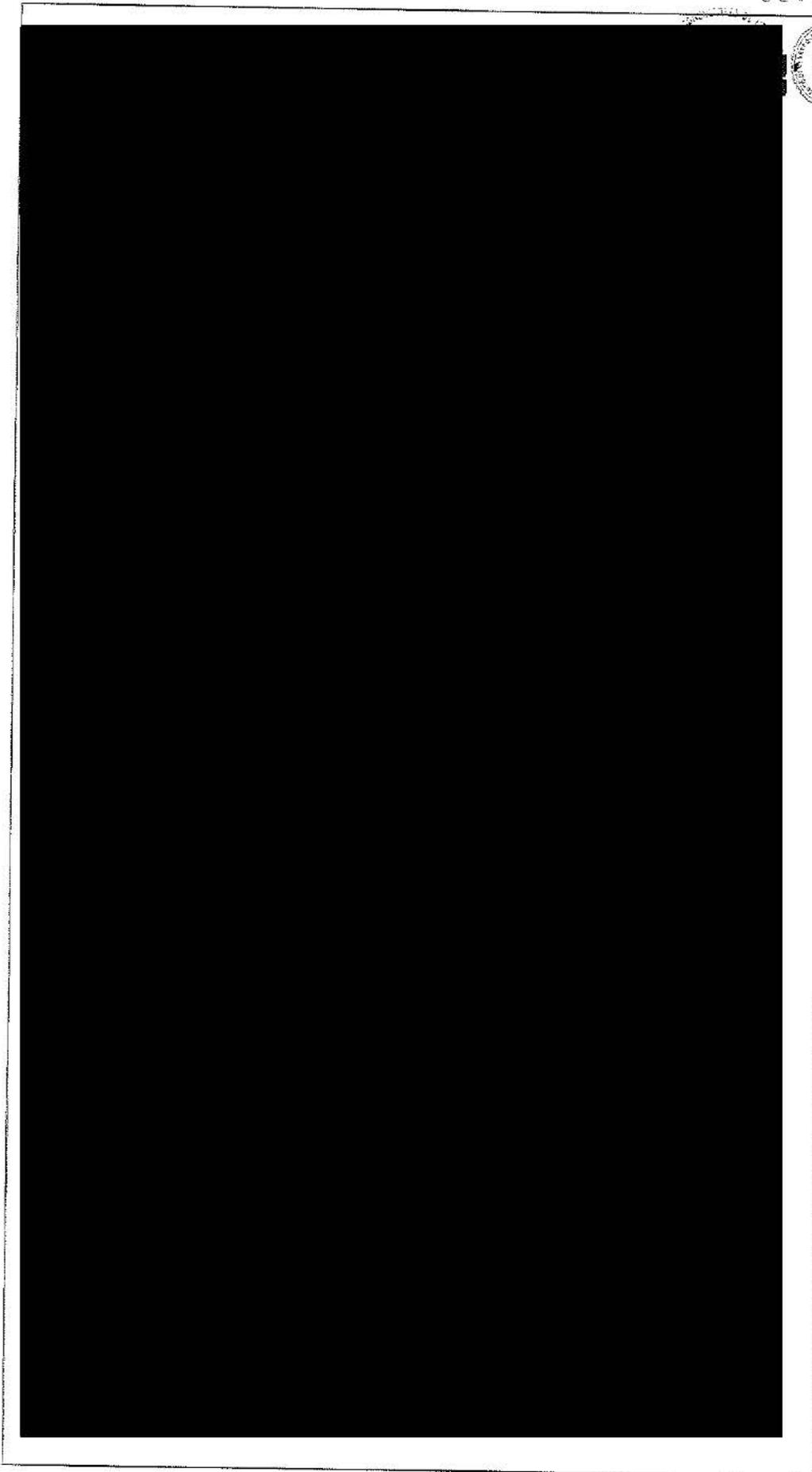
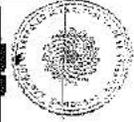
00760



SECRETORIO DE INTERIO



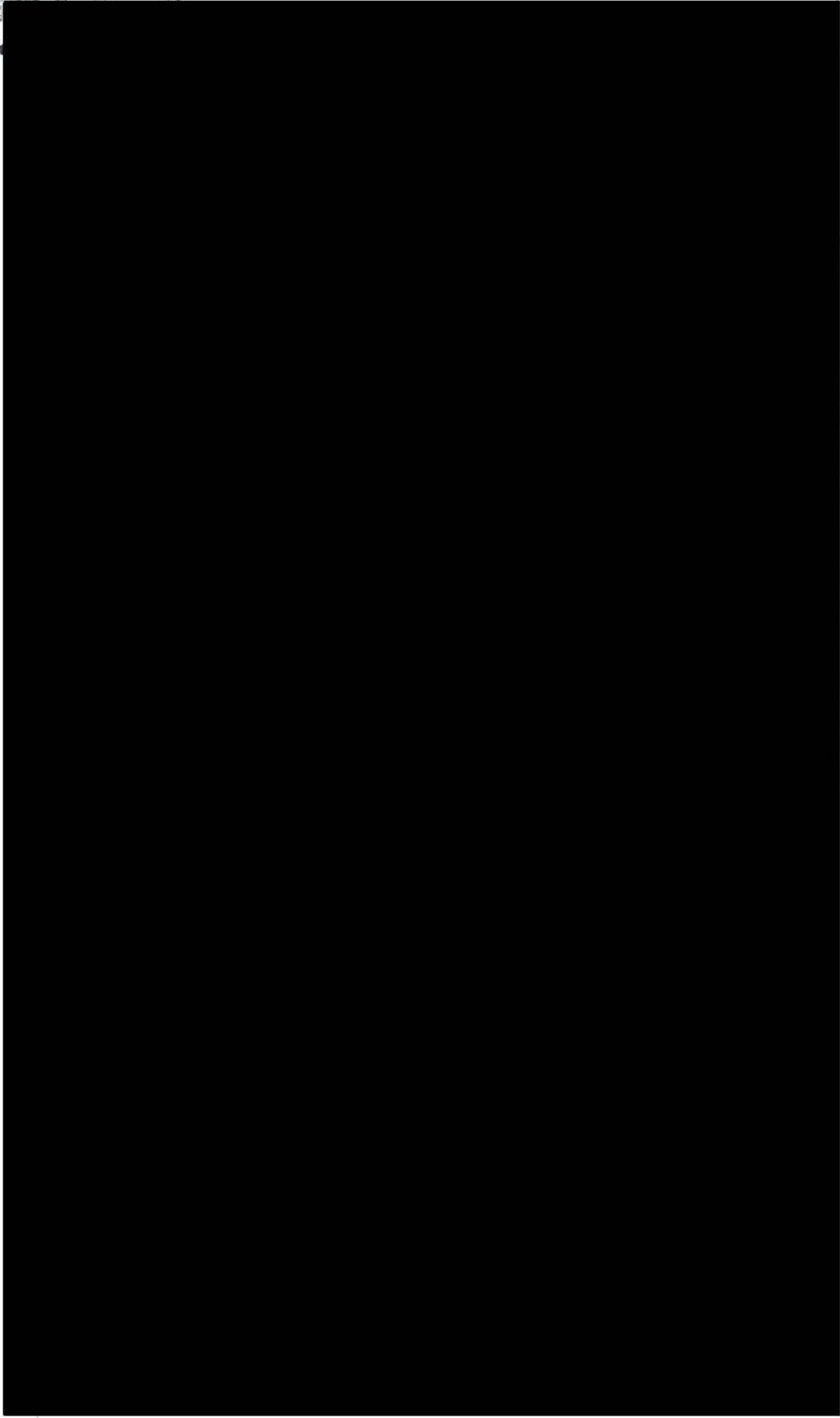
00761



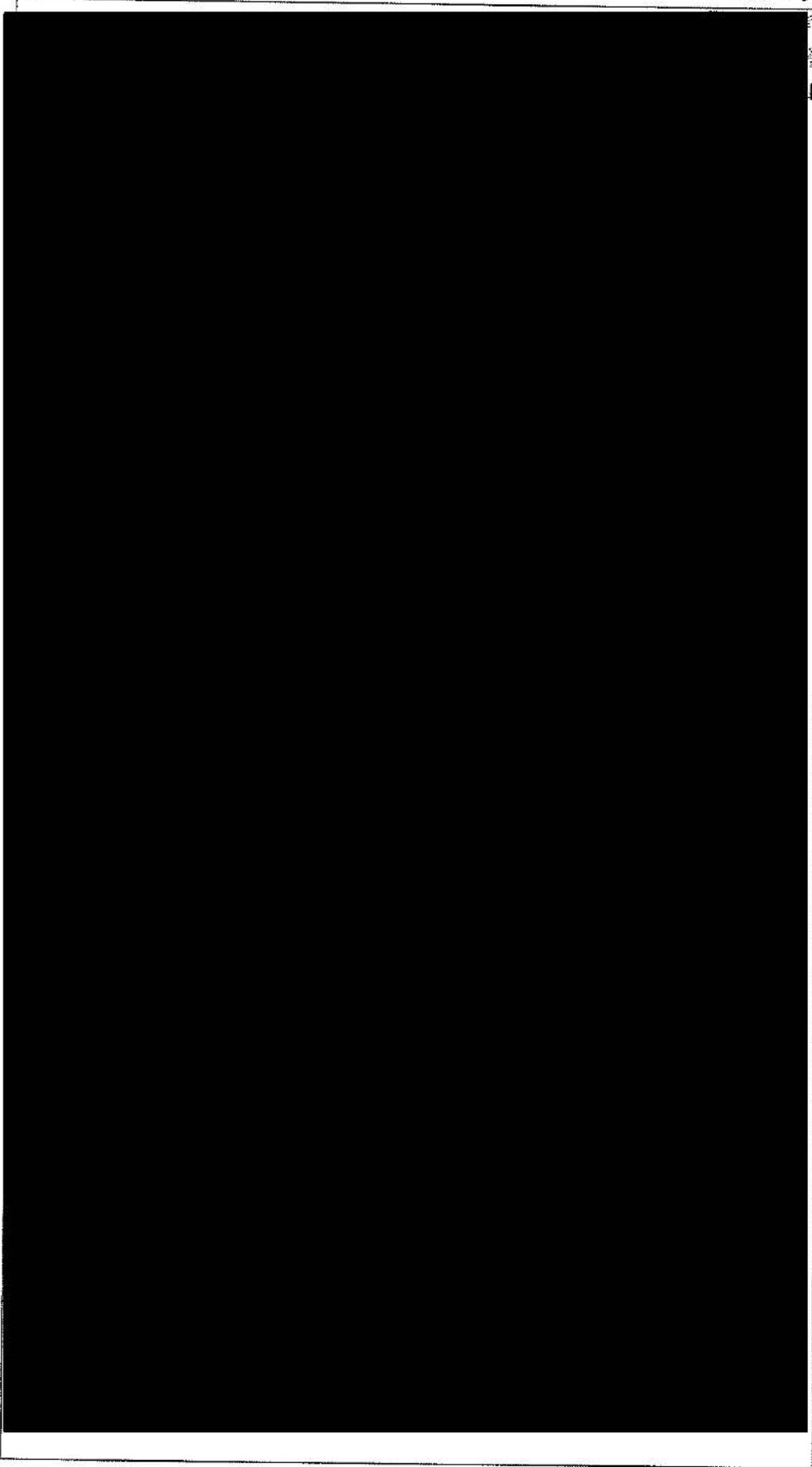
00762



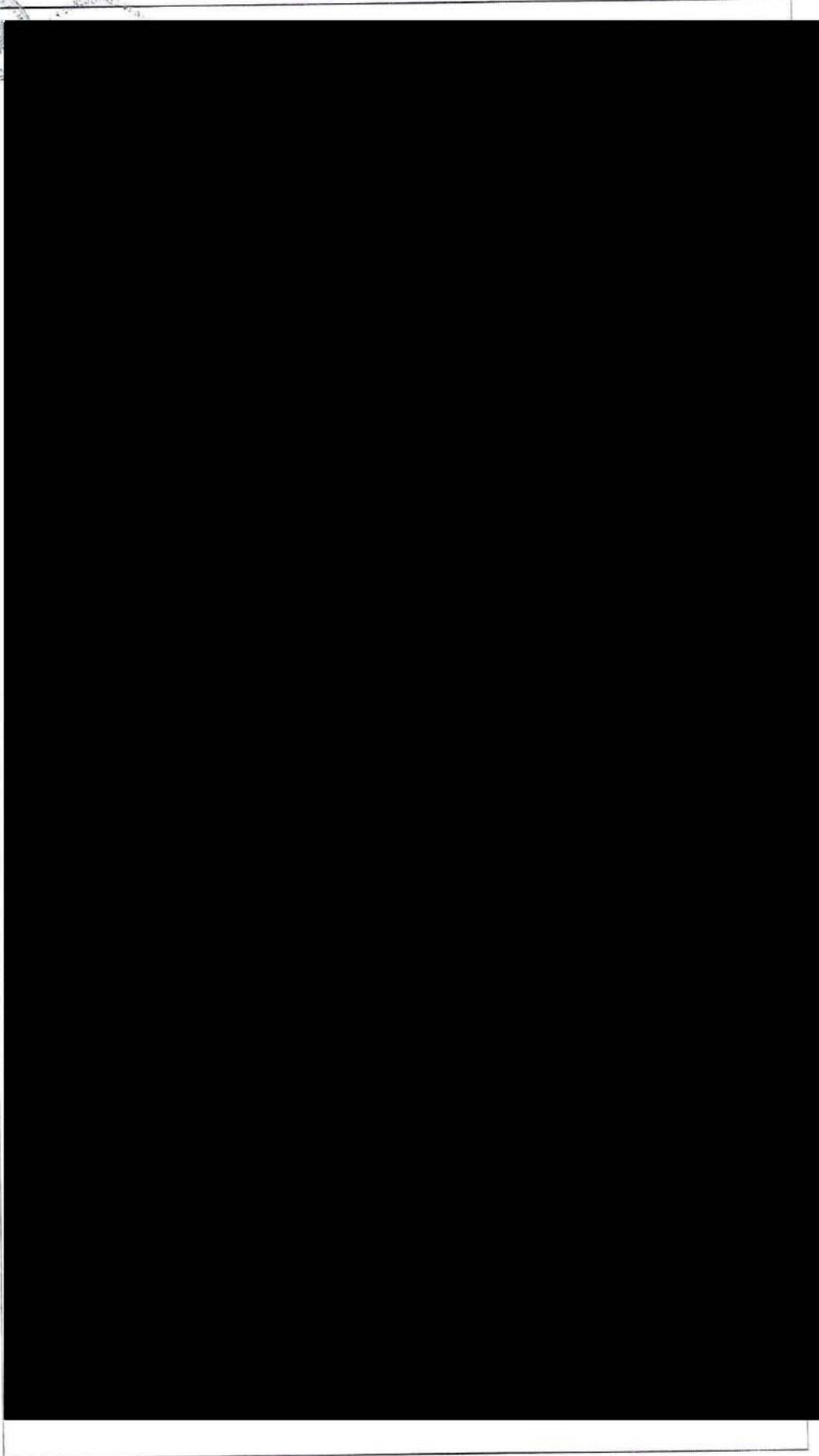
UNIVERSITY OF



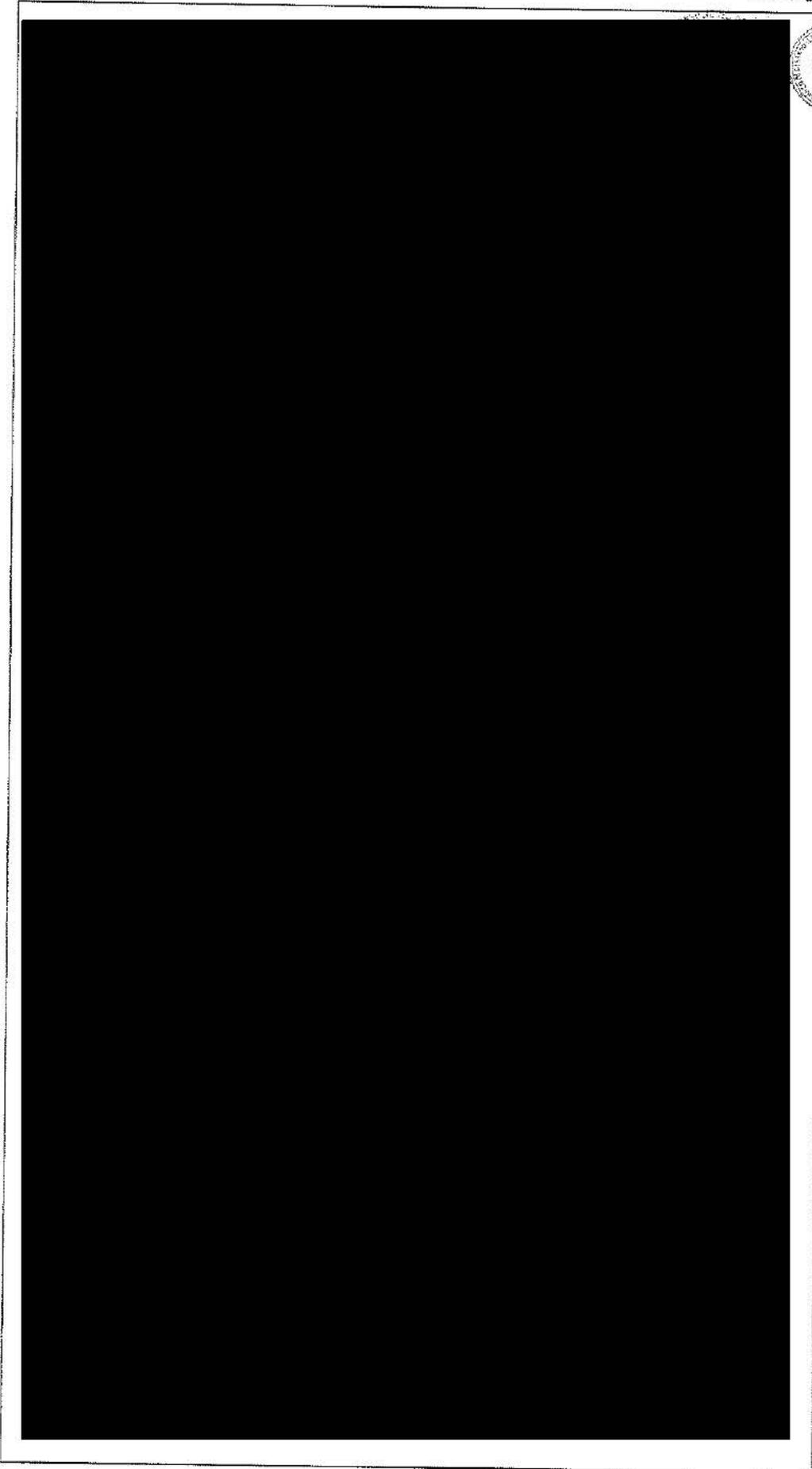
00763



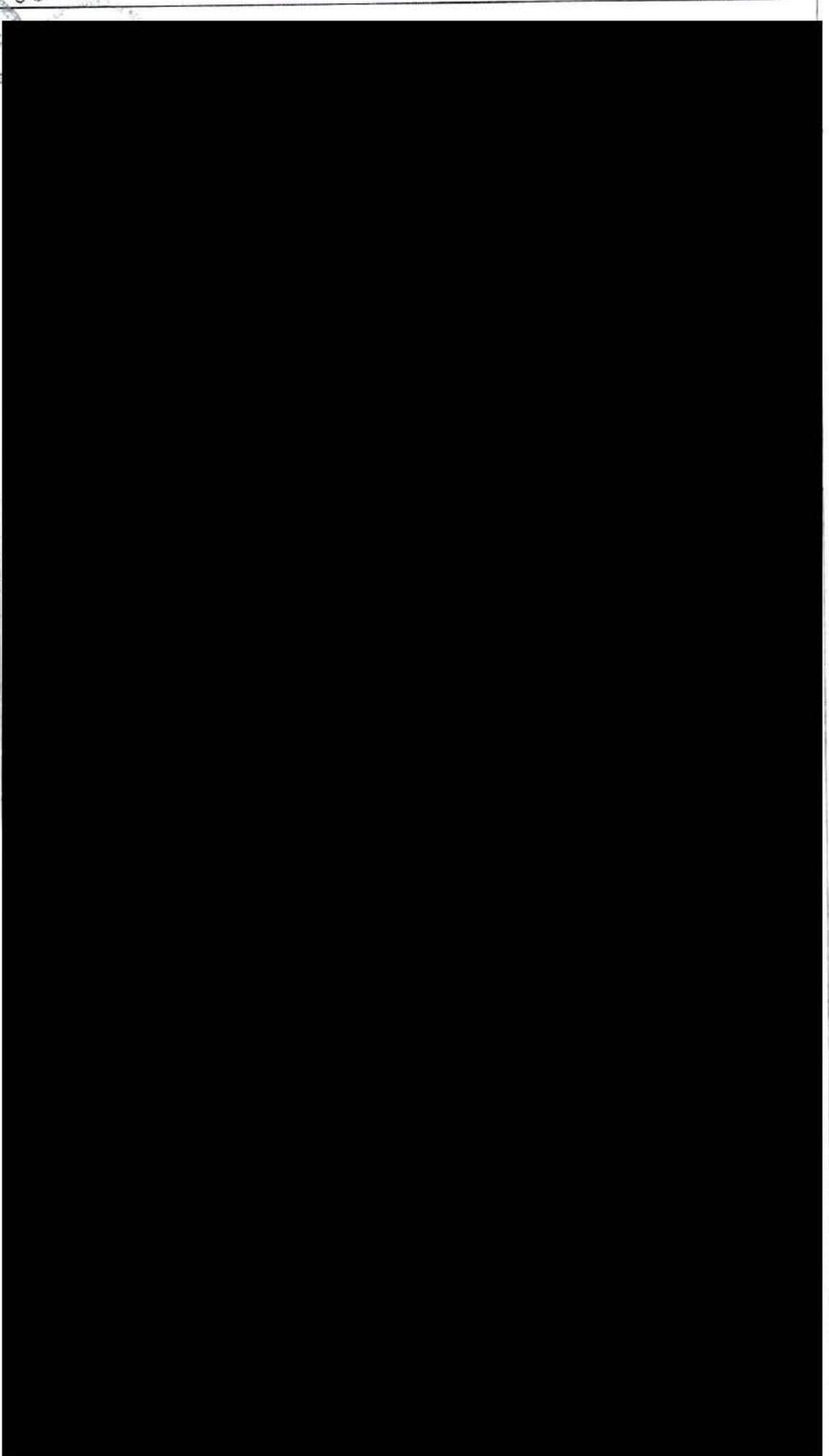
00764



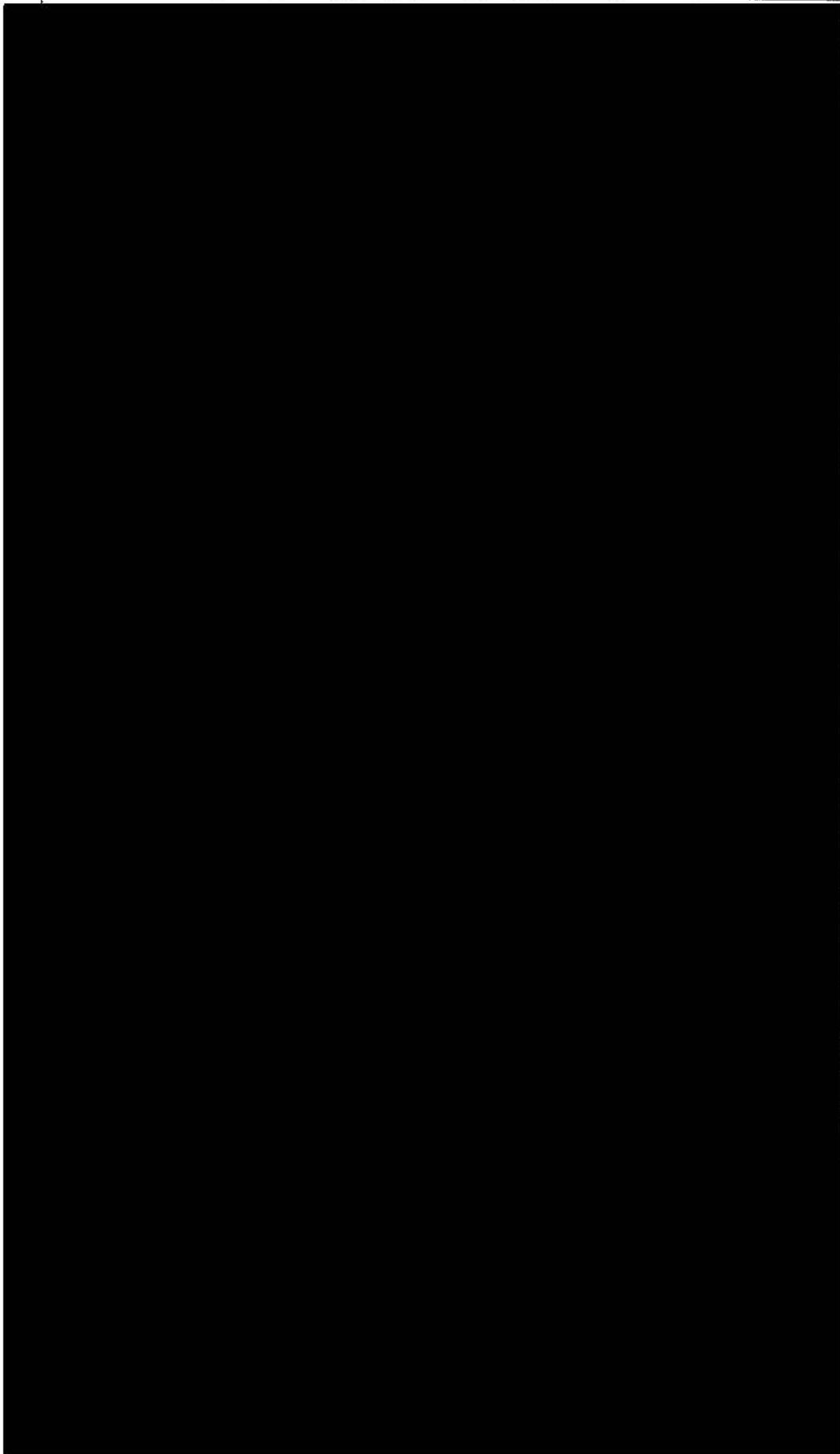
00765



00766

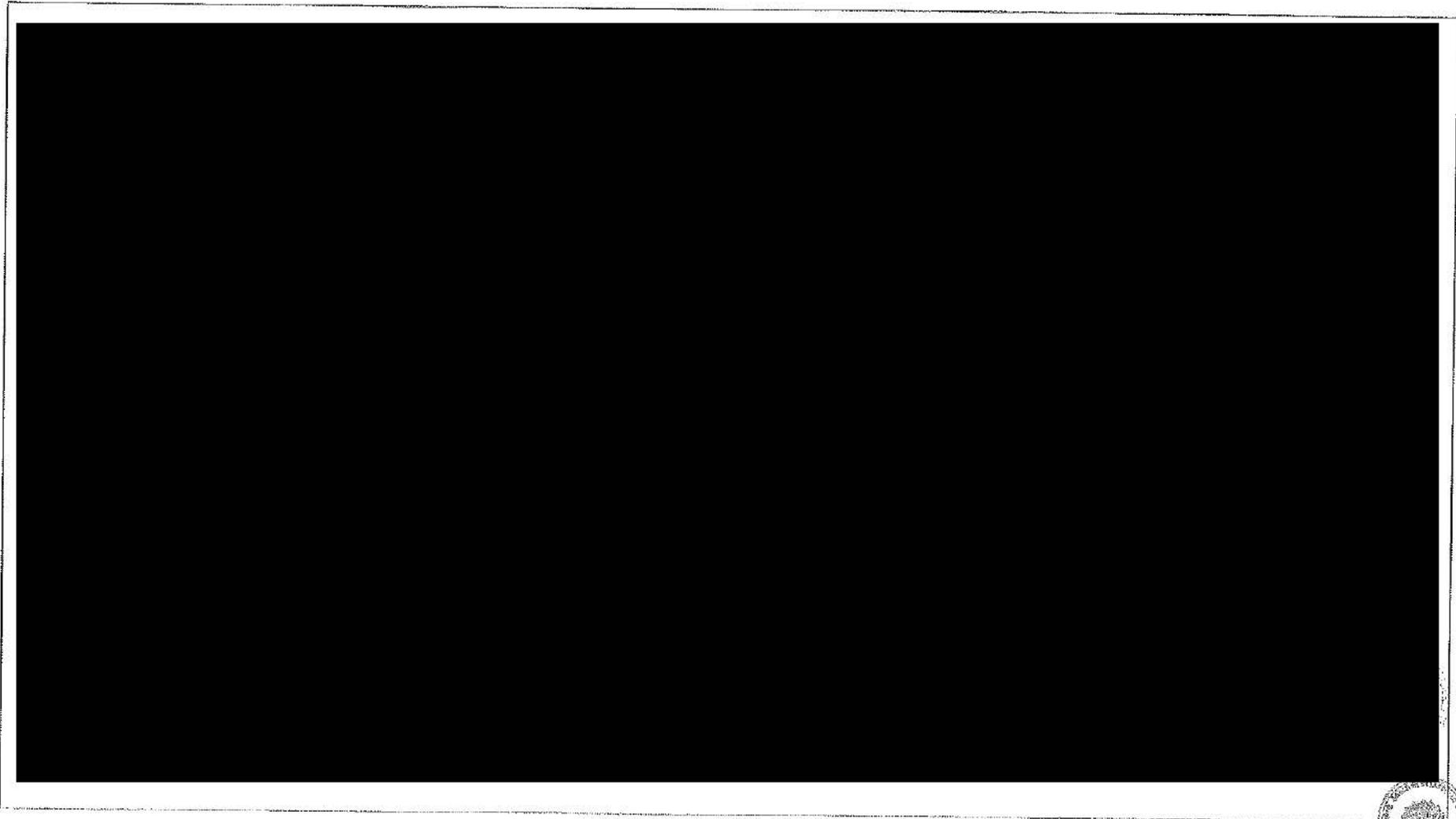


00767



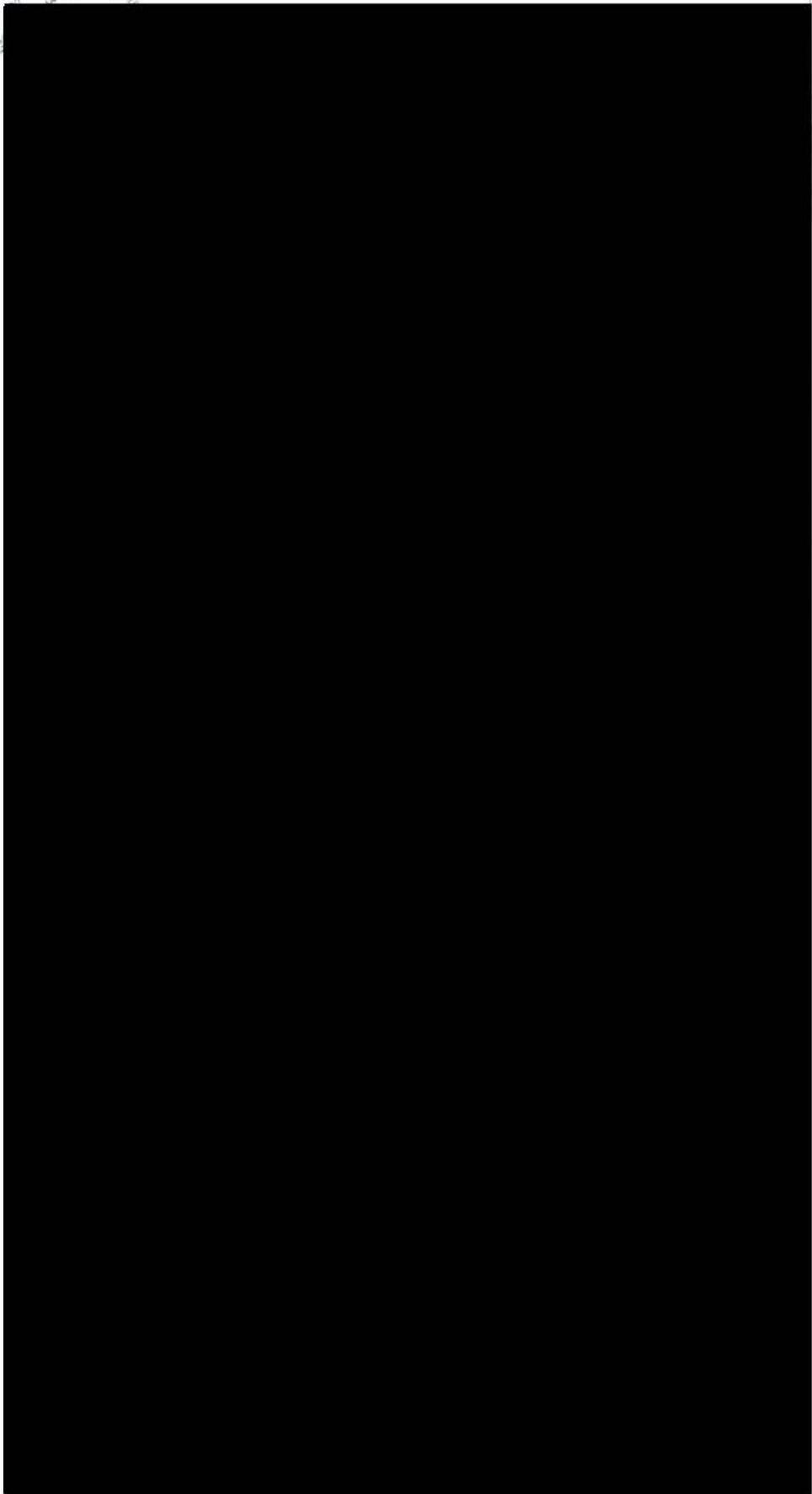
00768



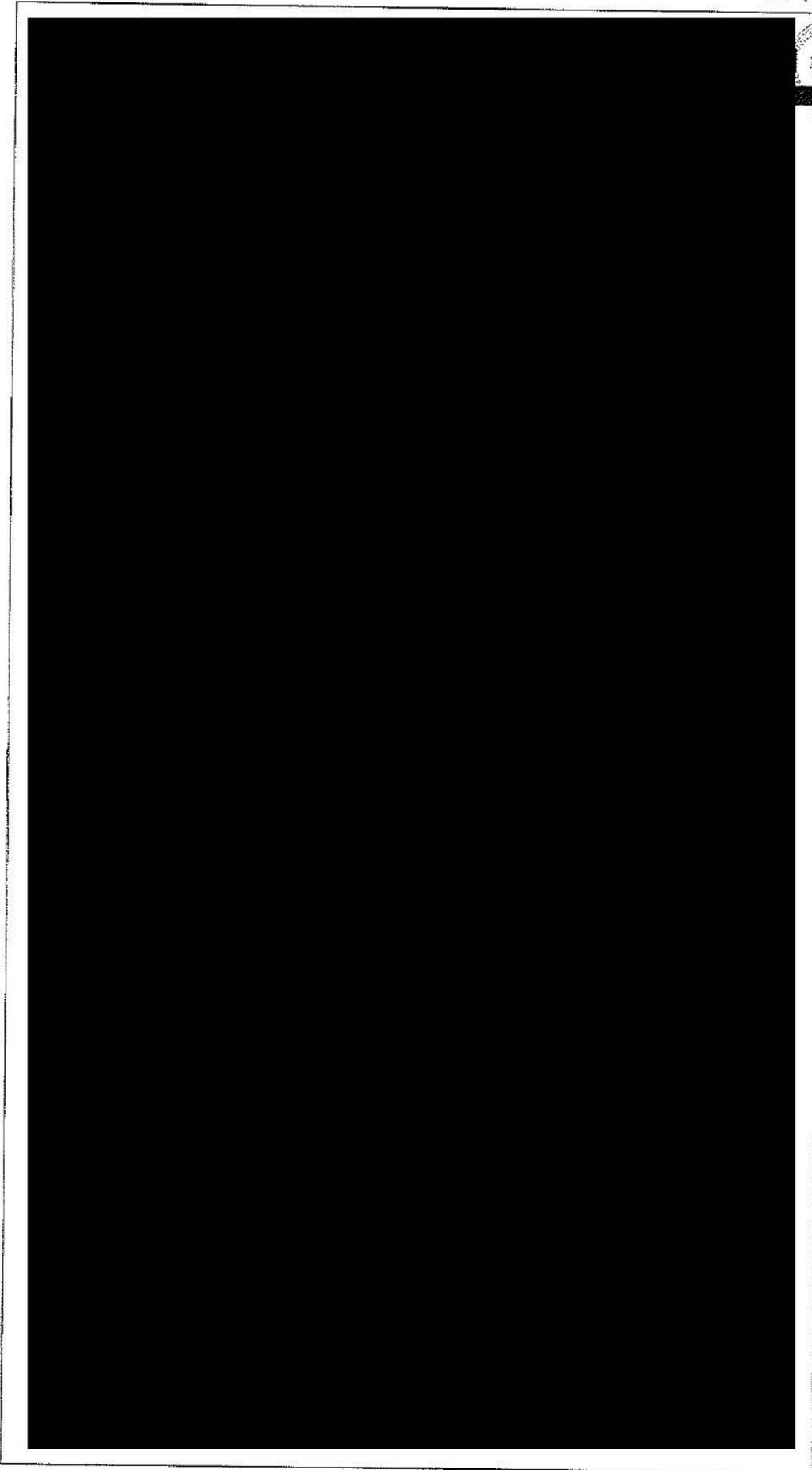


00769

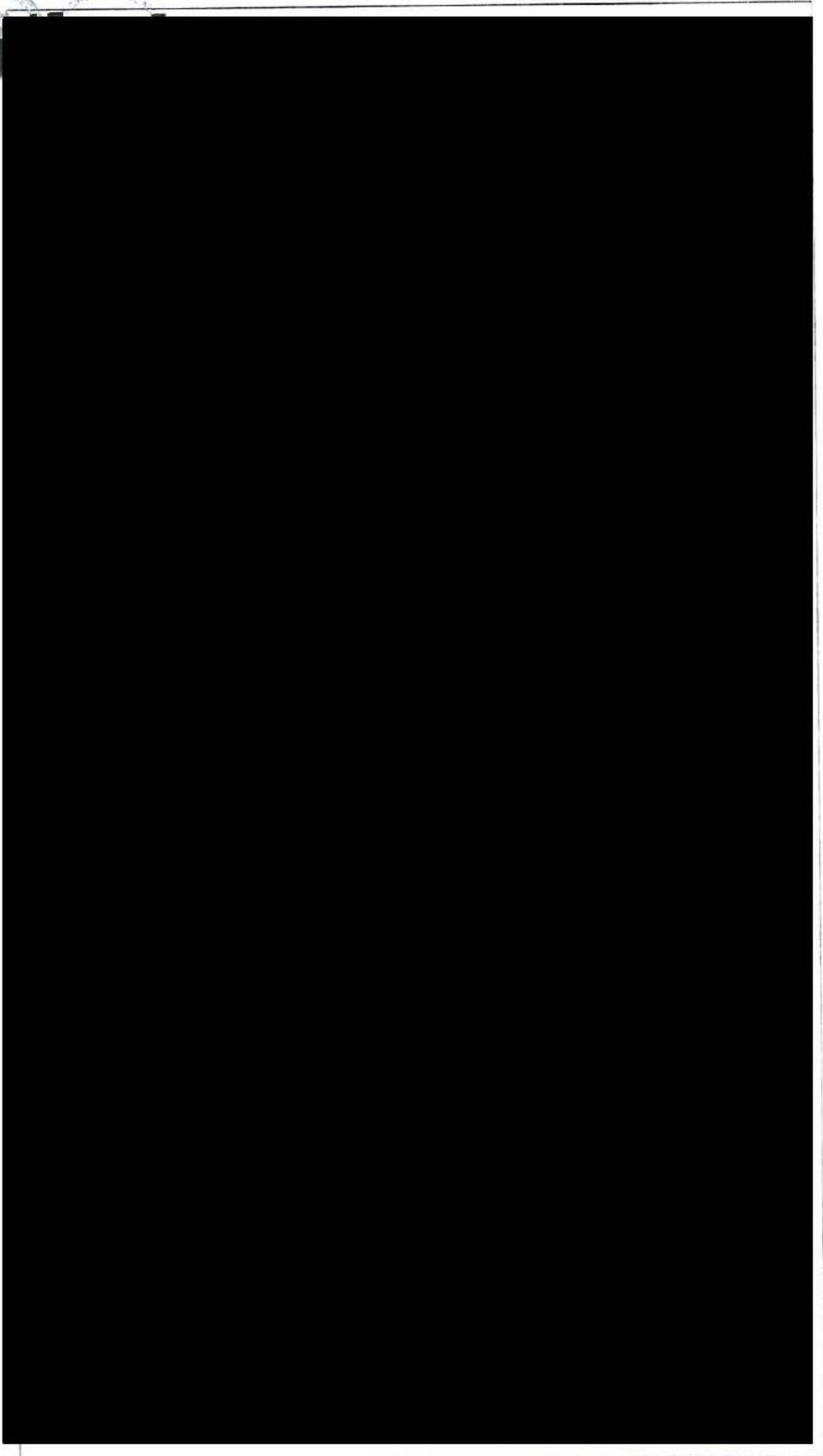
00770



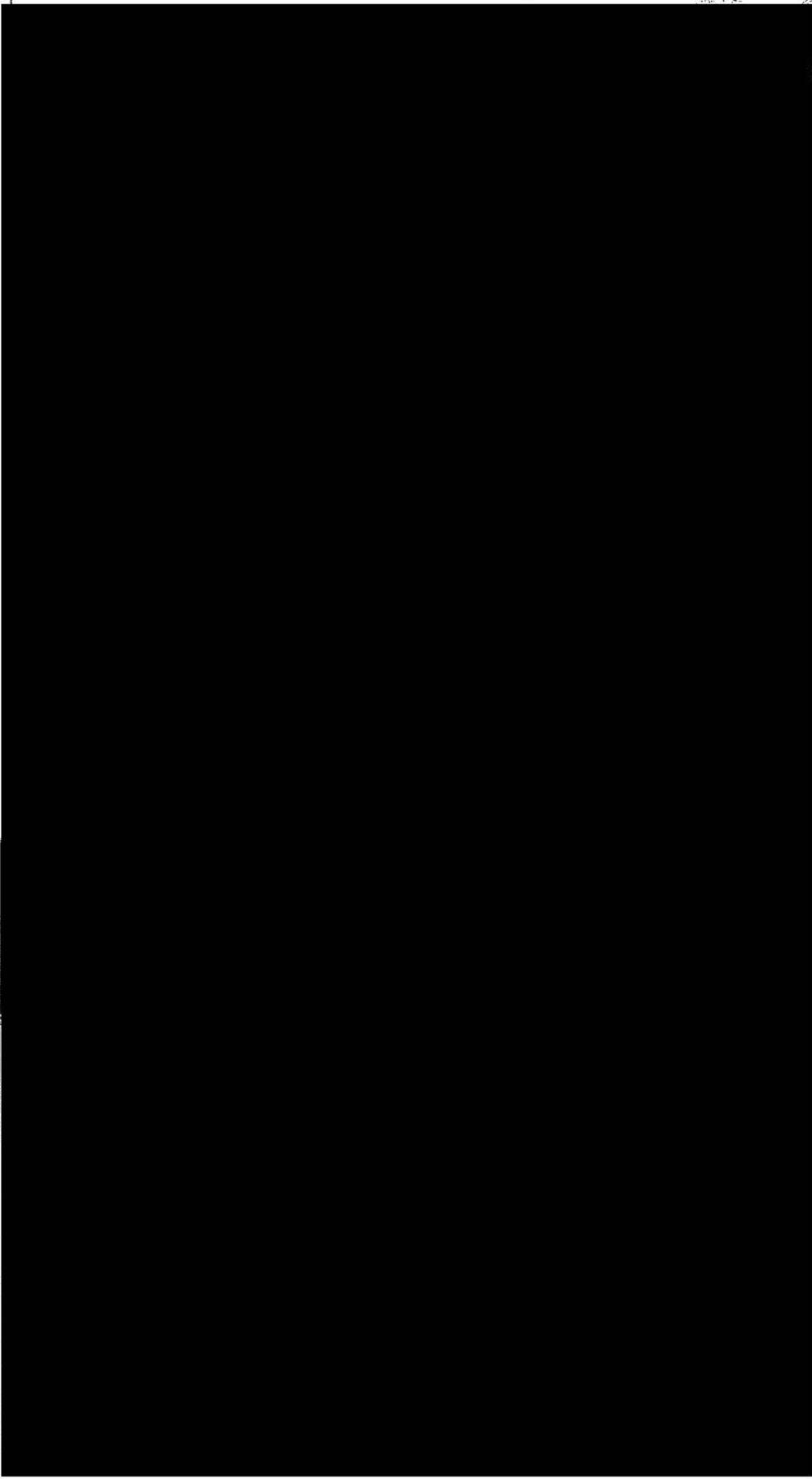
00771



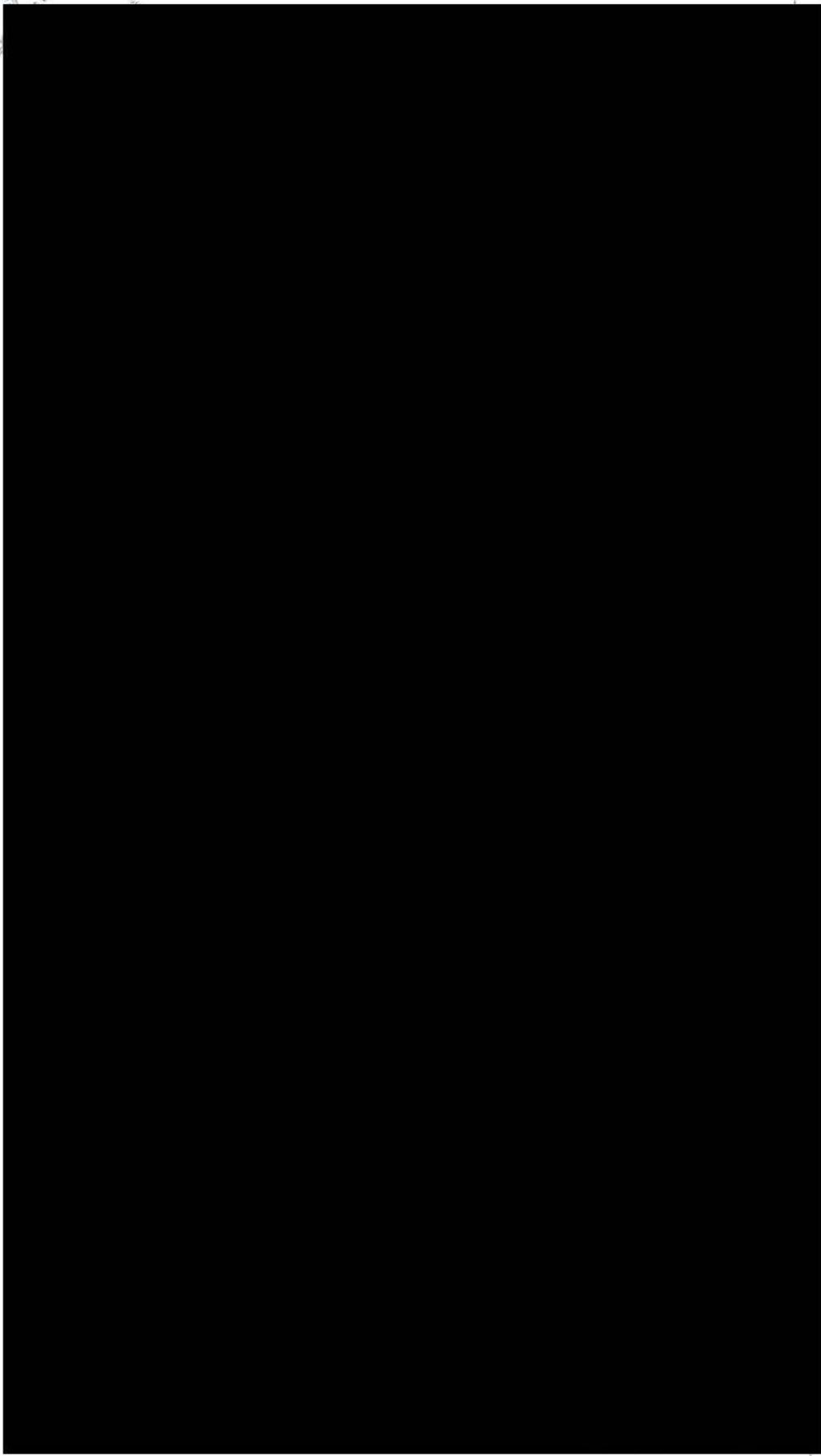
03772



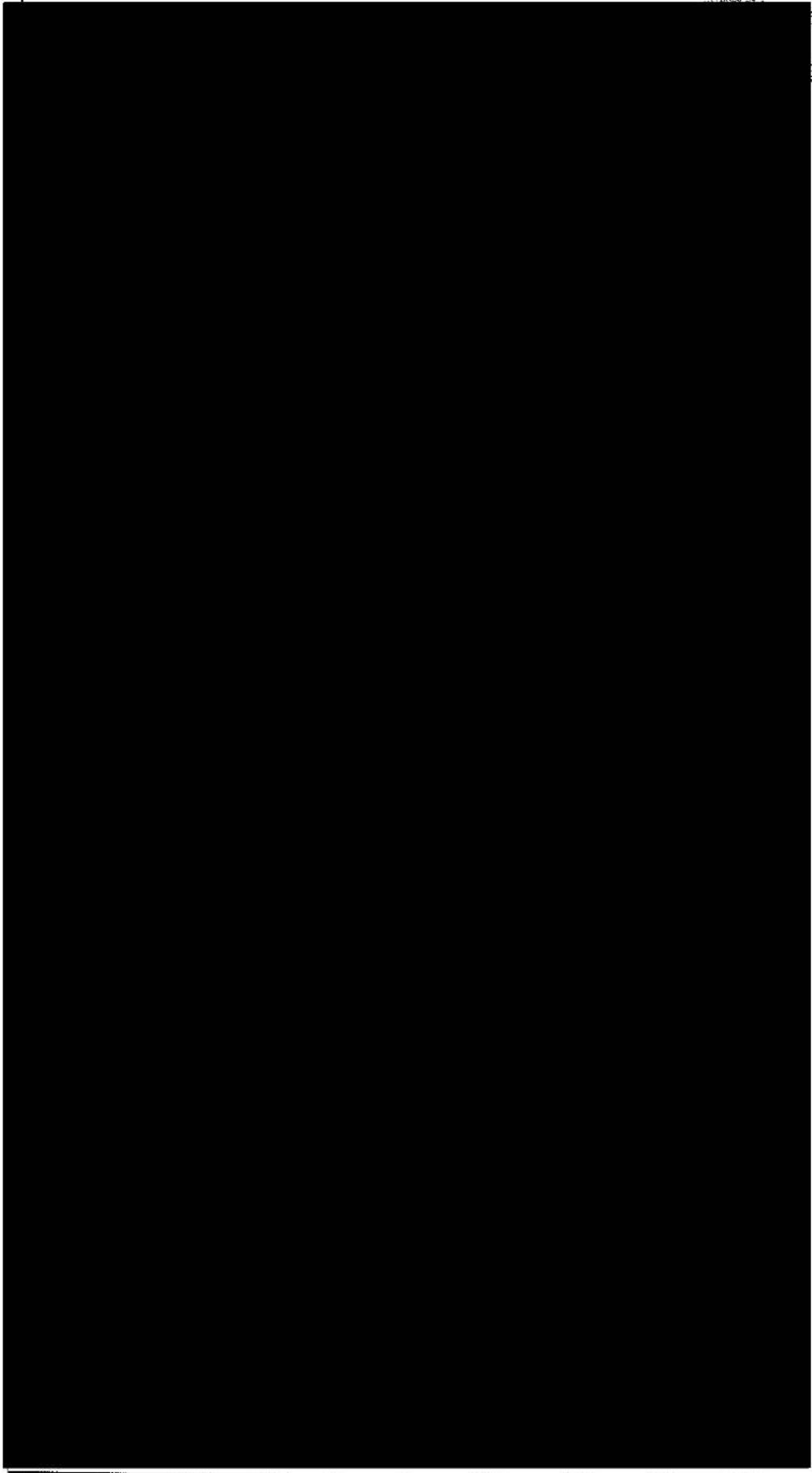
00773



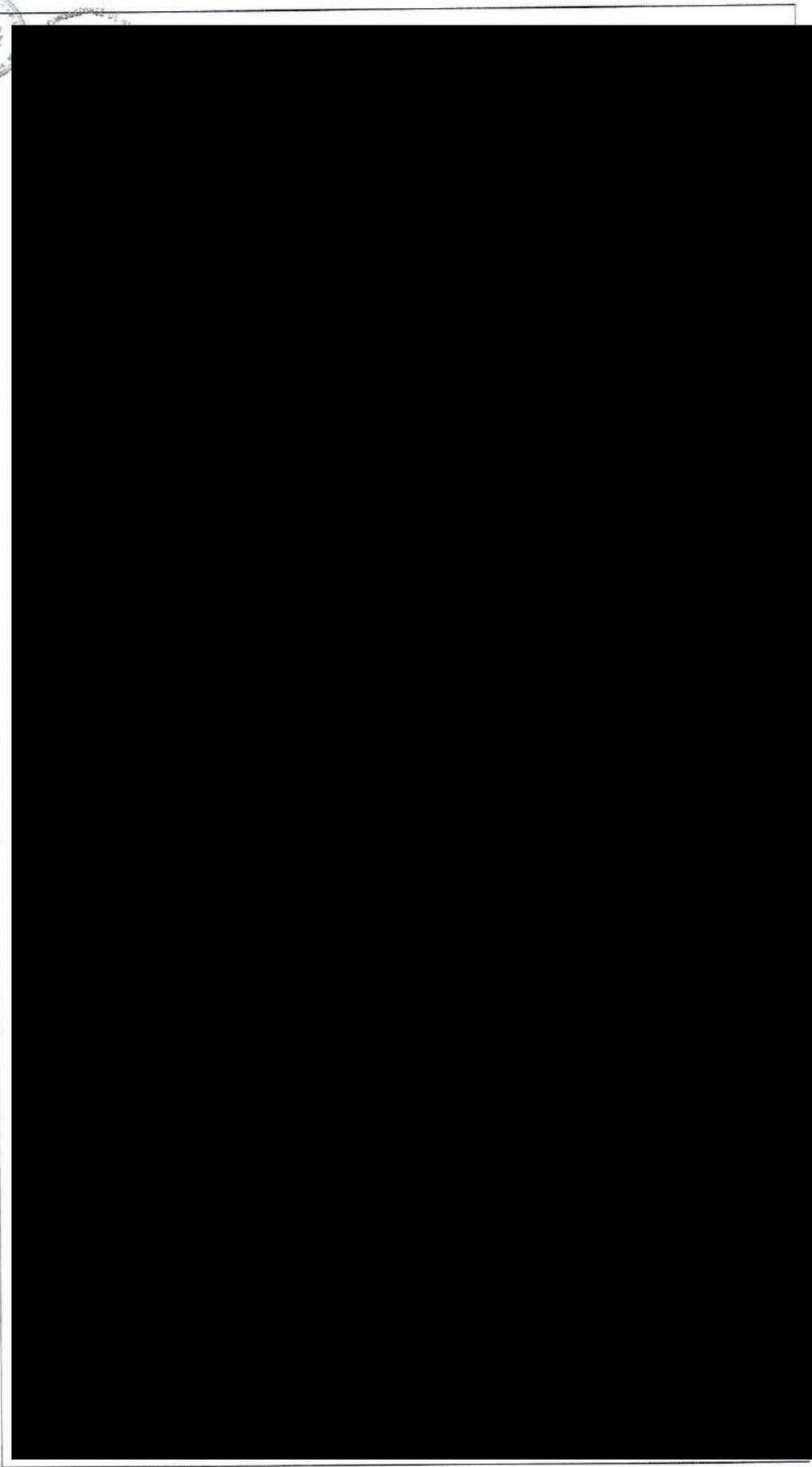
00774



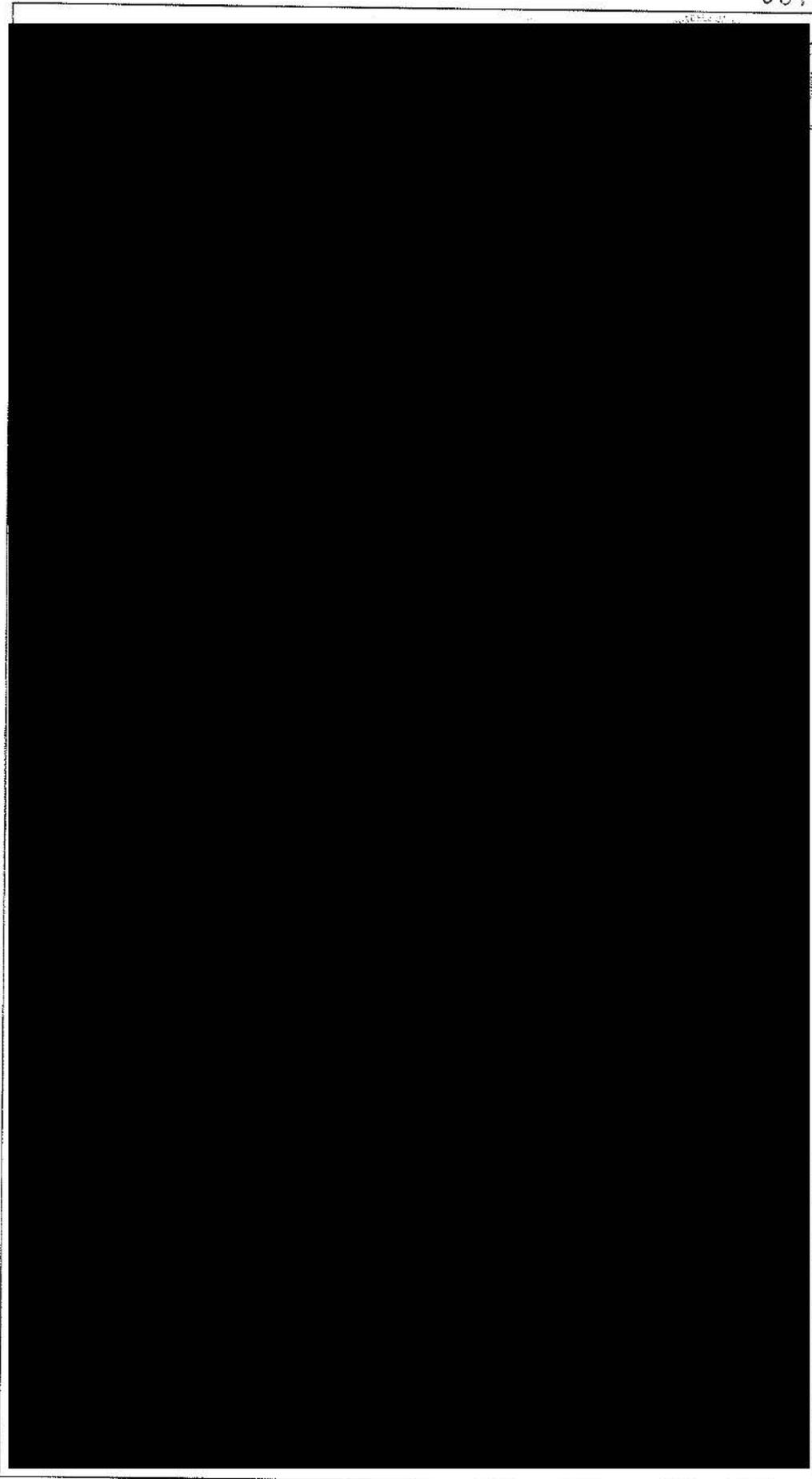
00775



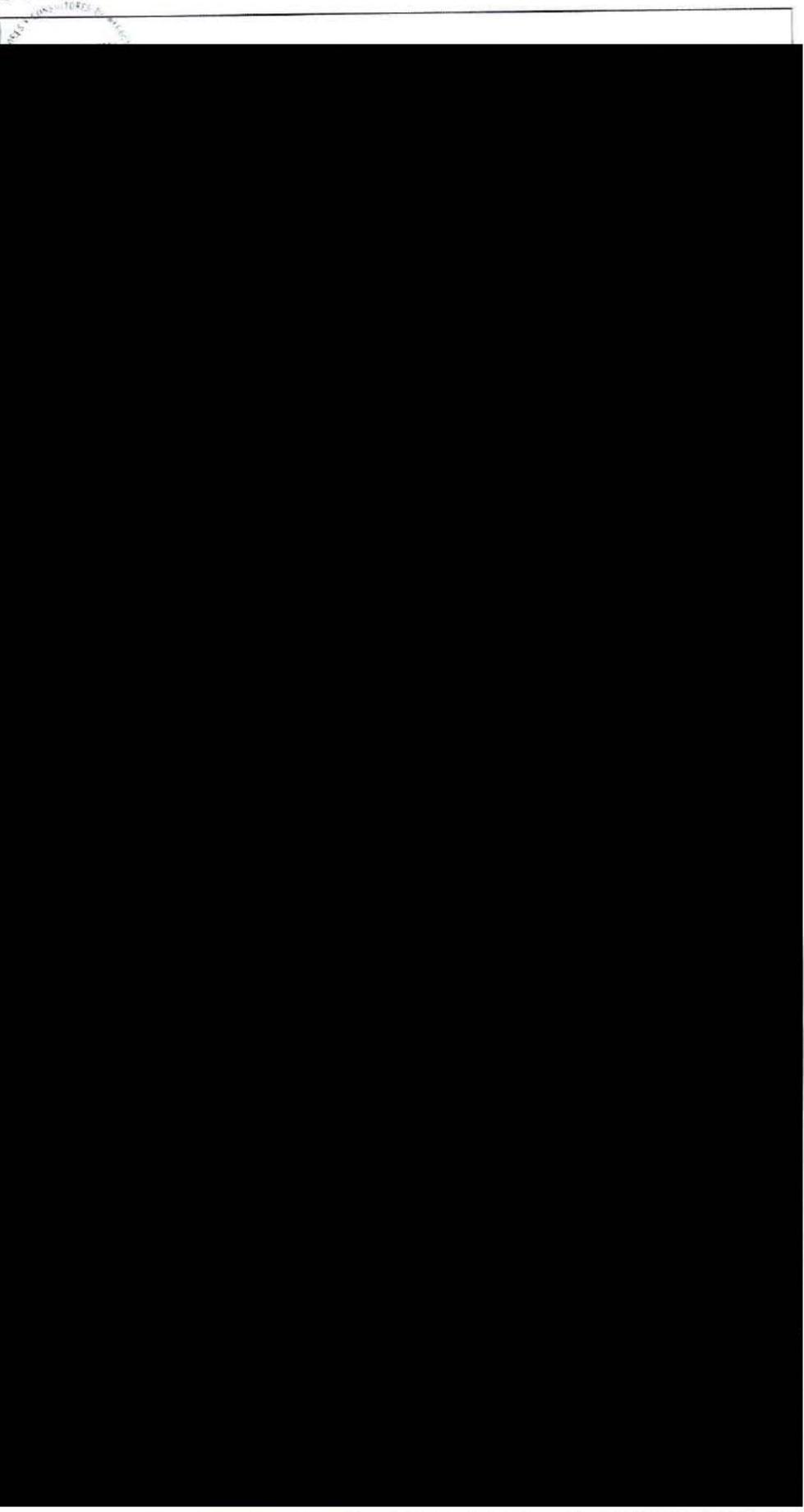
00776



00777

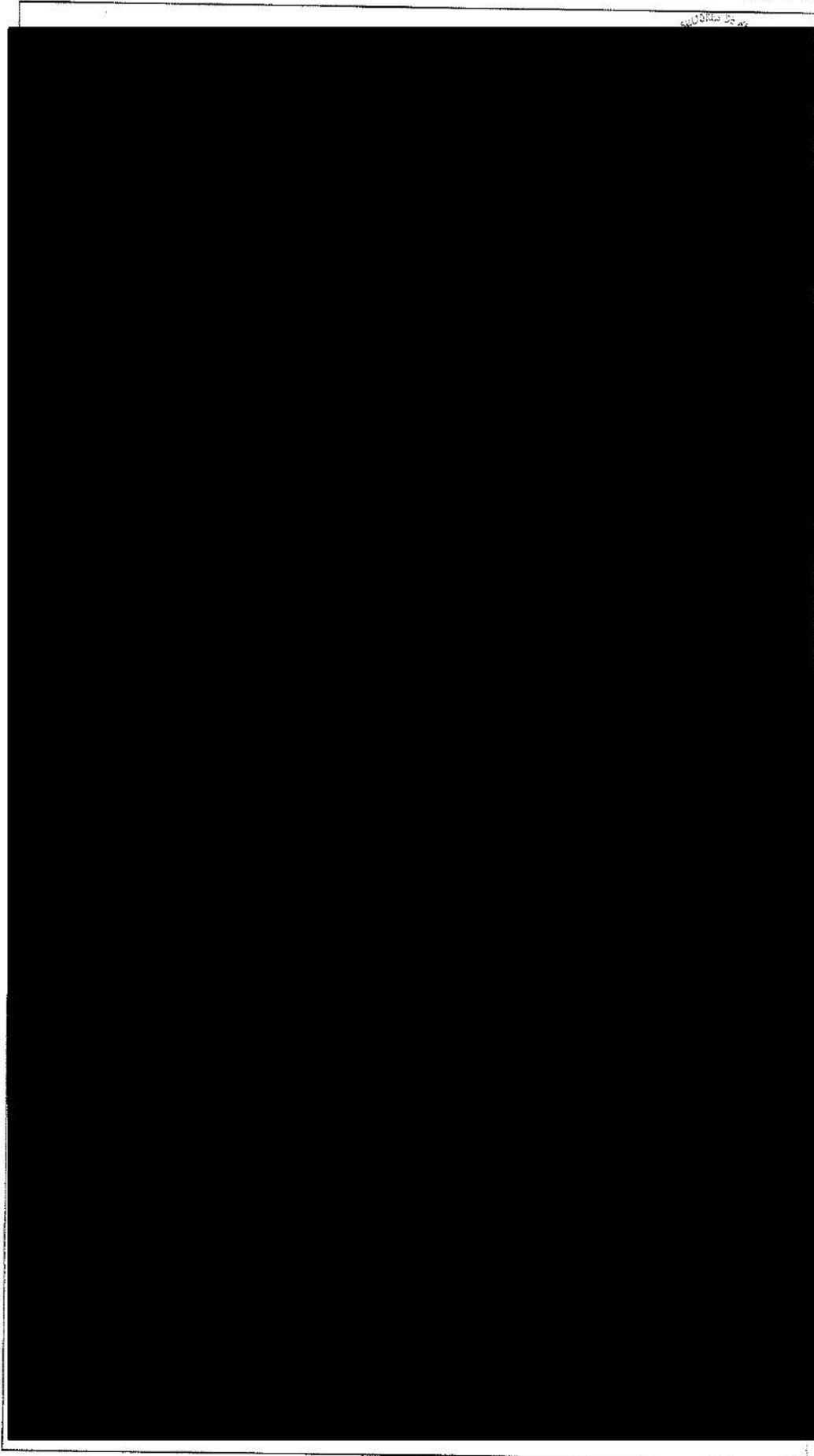


00778



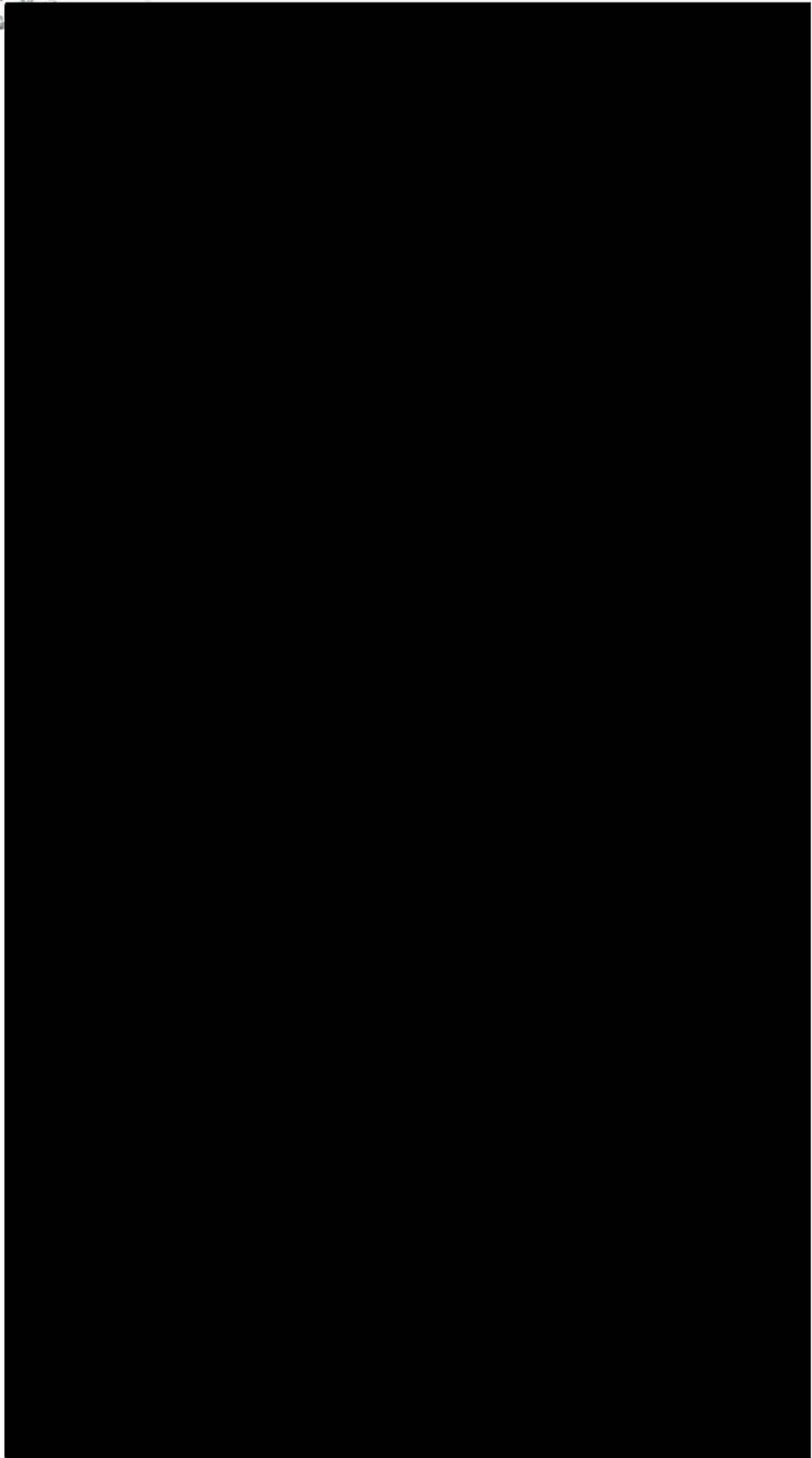
00779

EX-10344 22

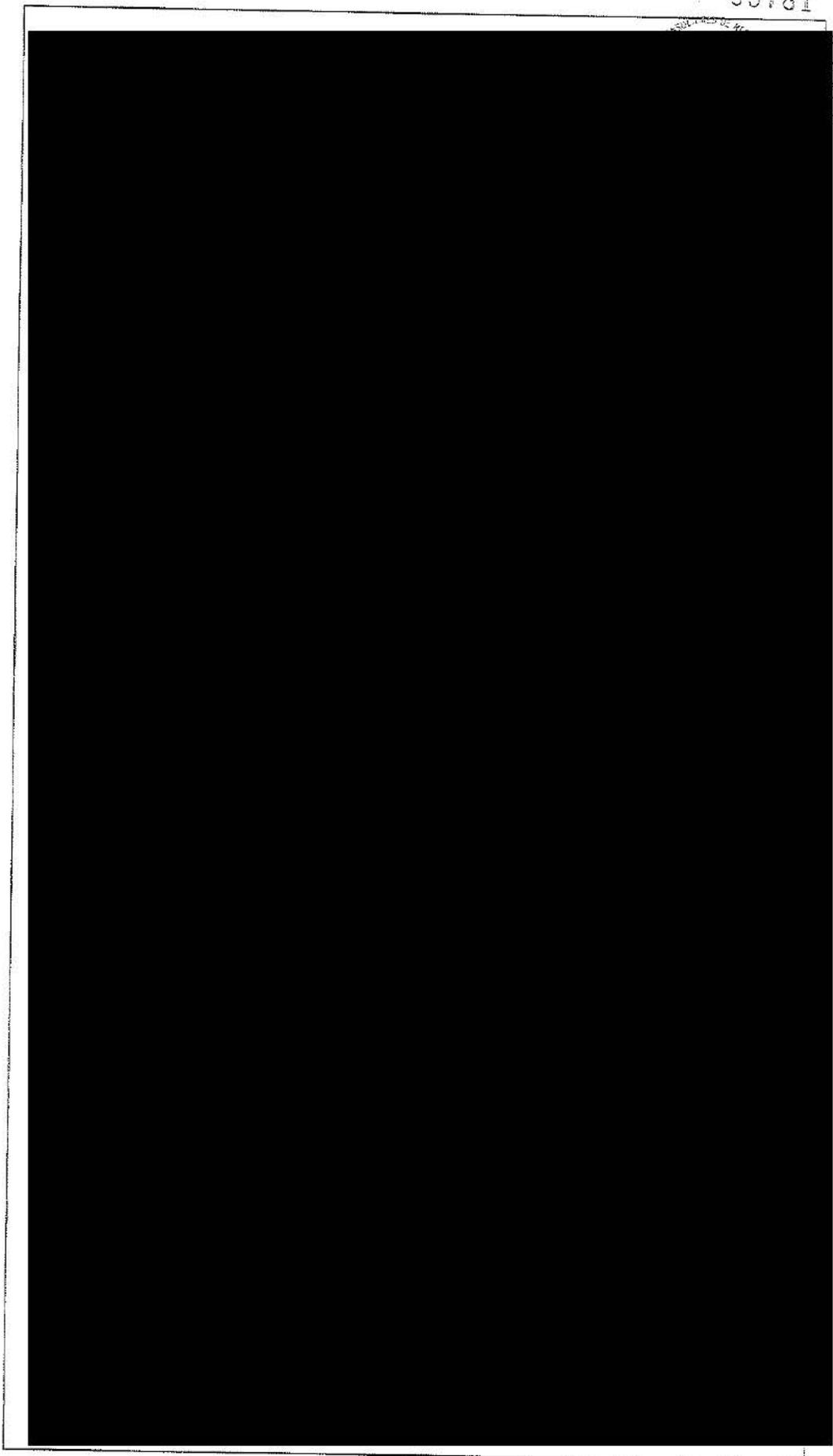




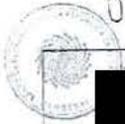
00780



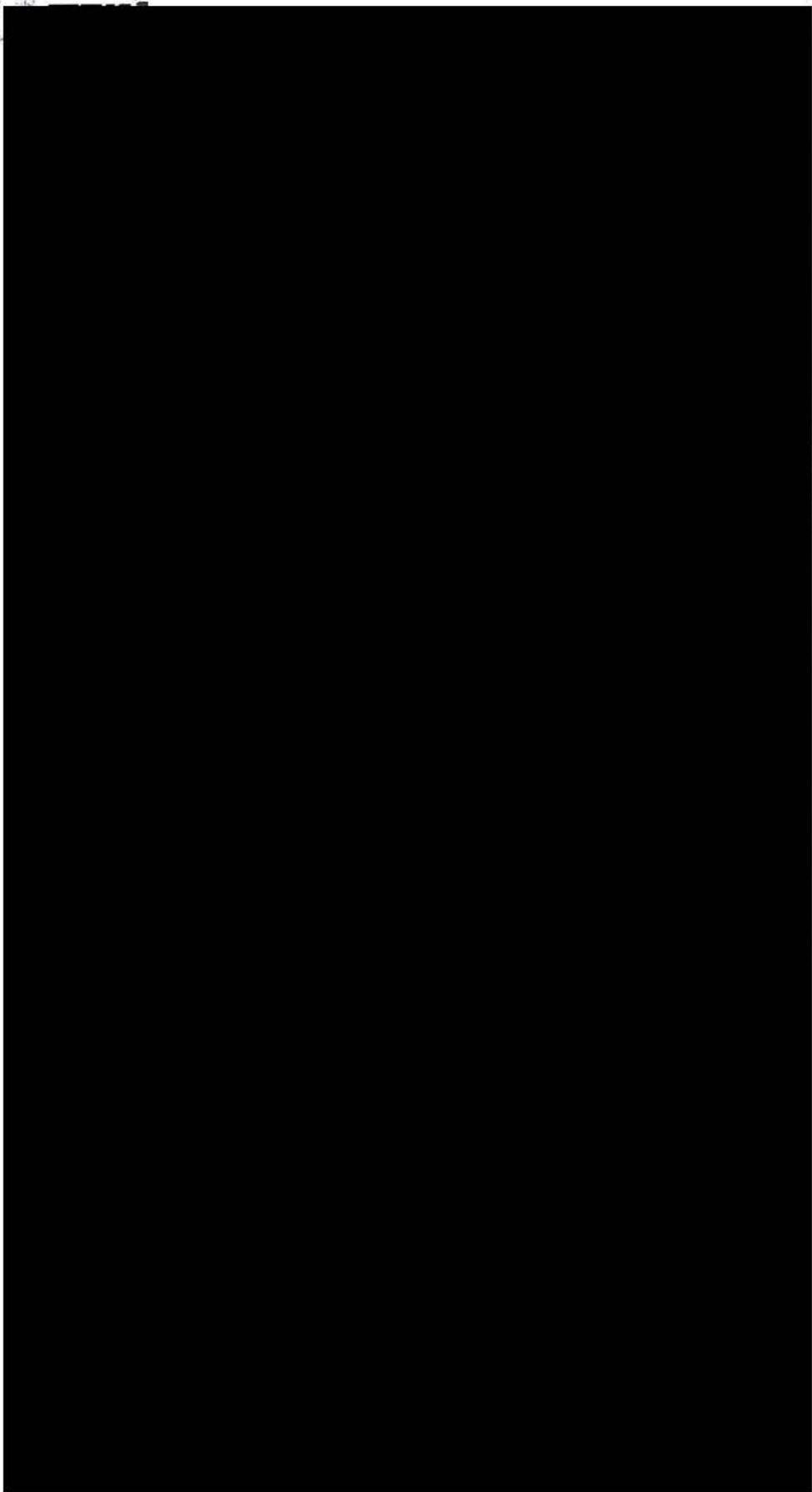
00781

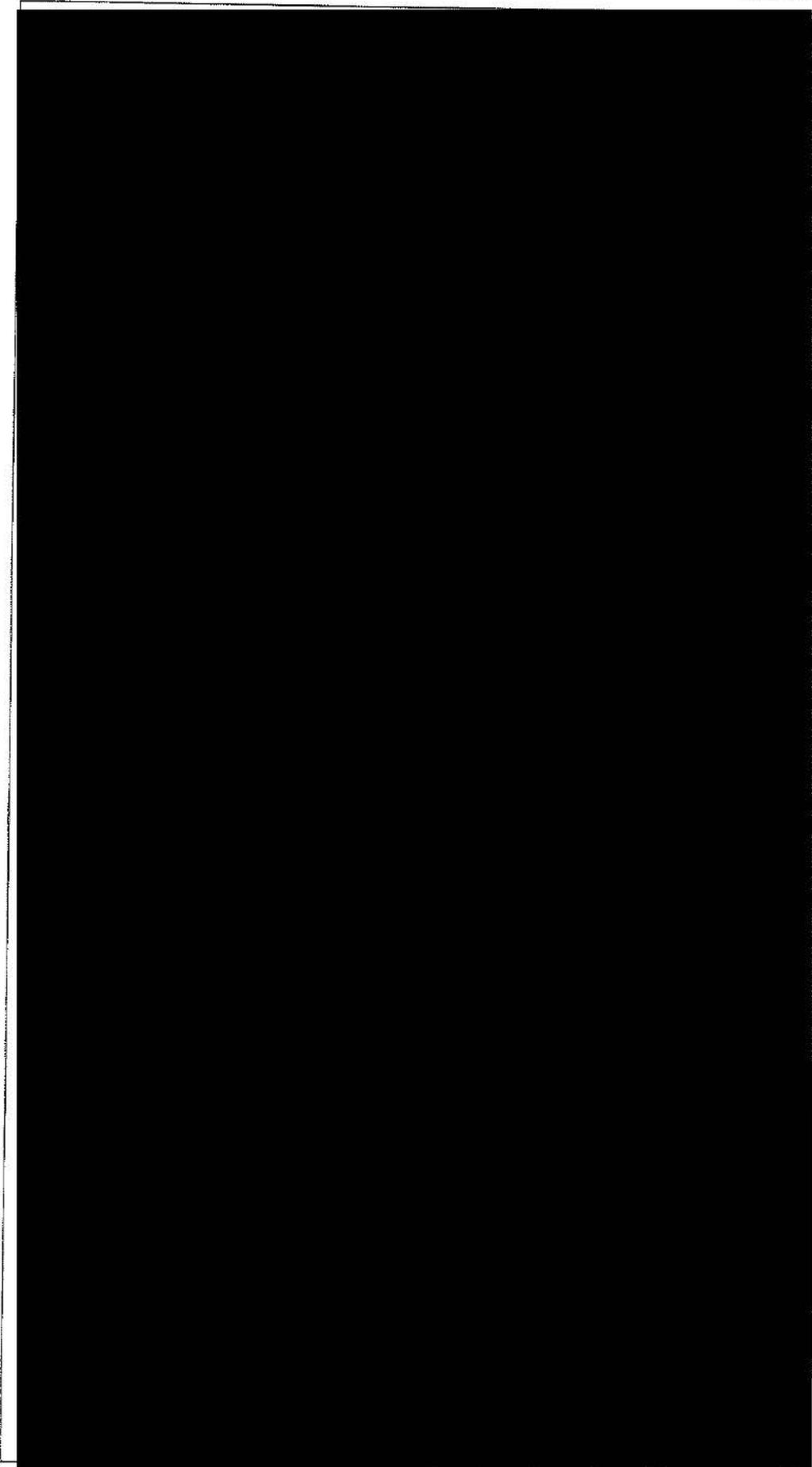


00782



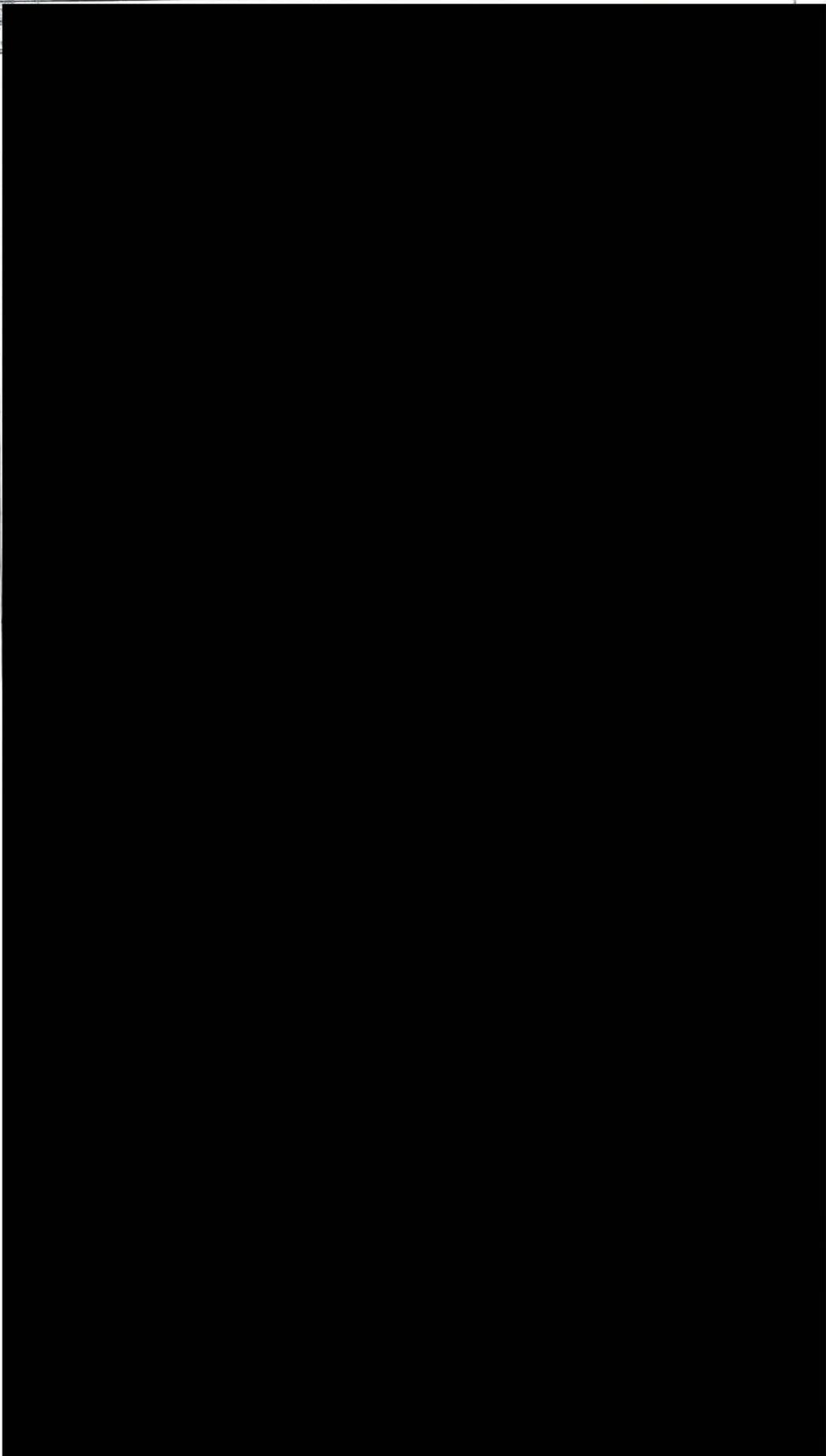
REPRODUCTION OF THE ORIGINAL



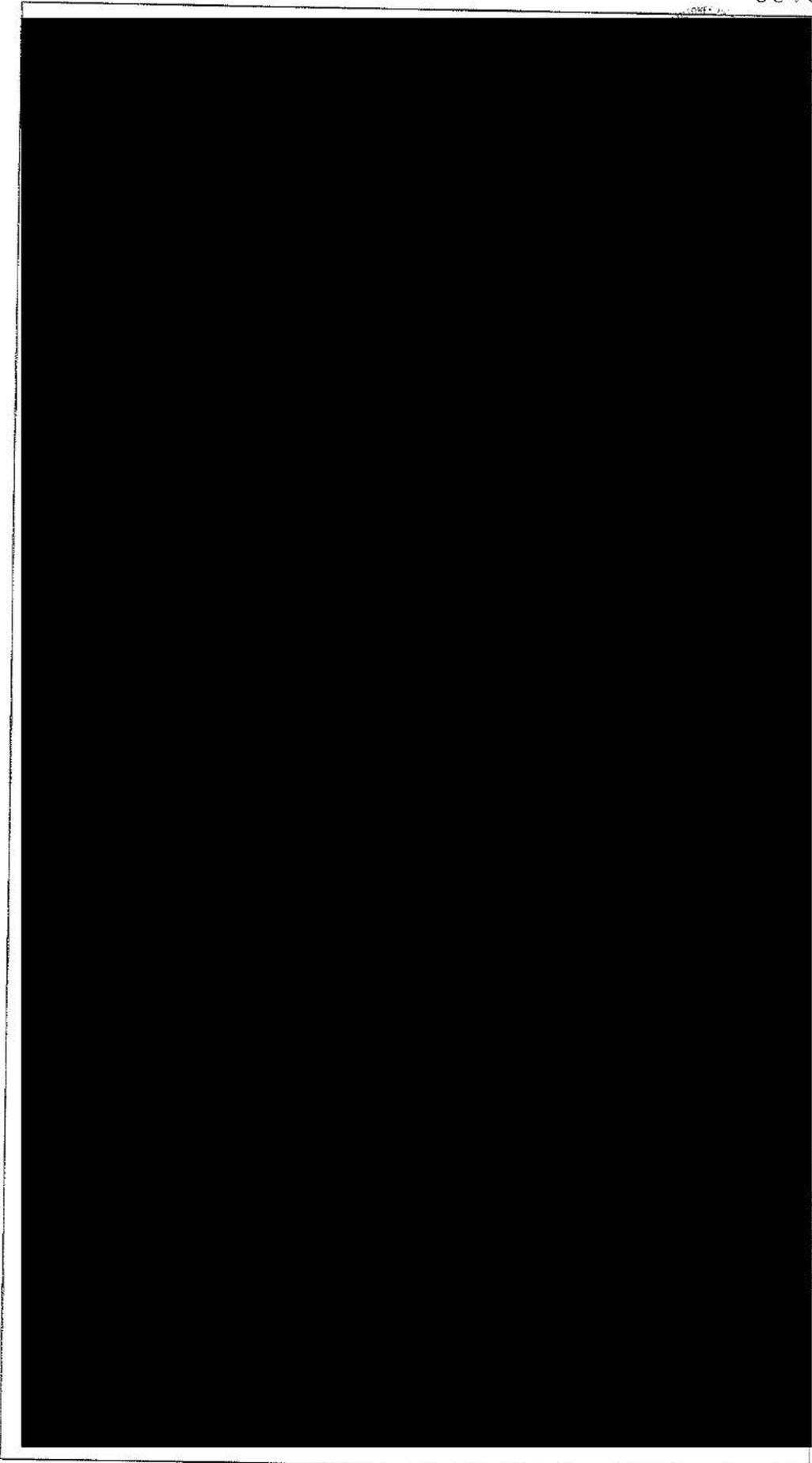




00784

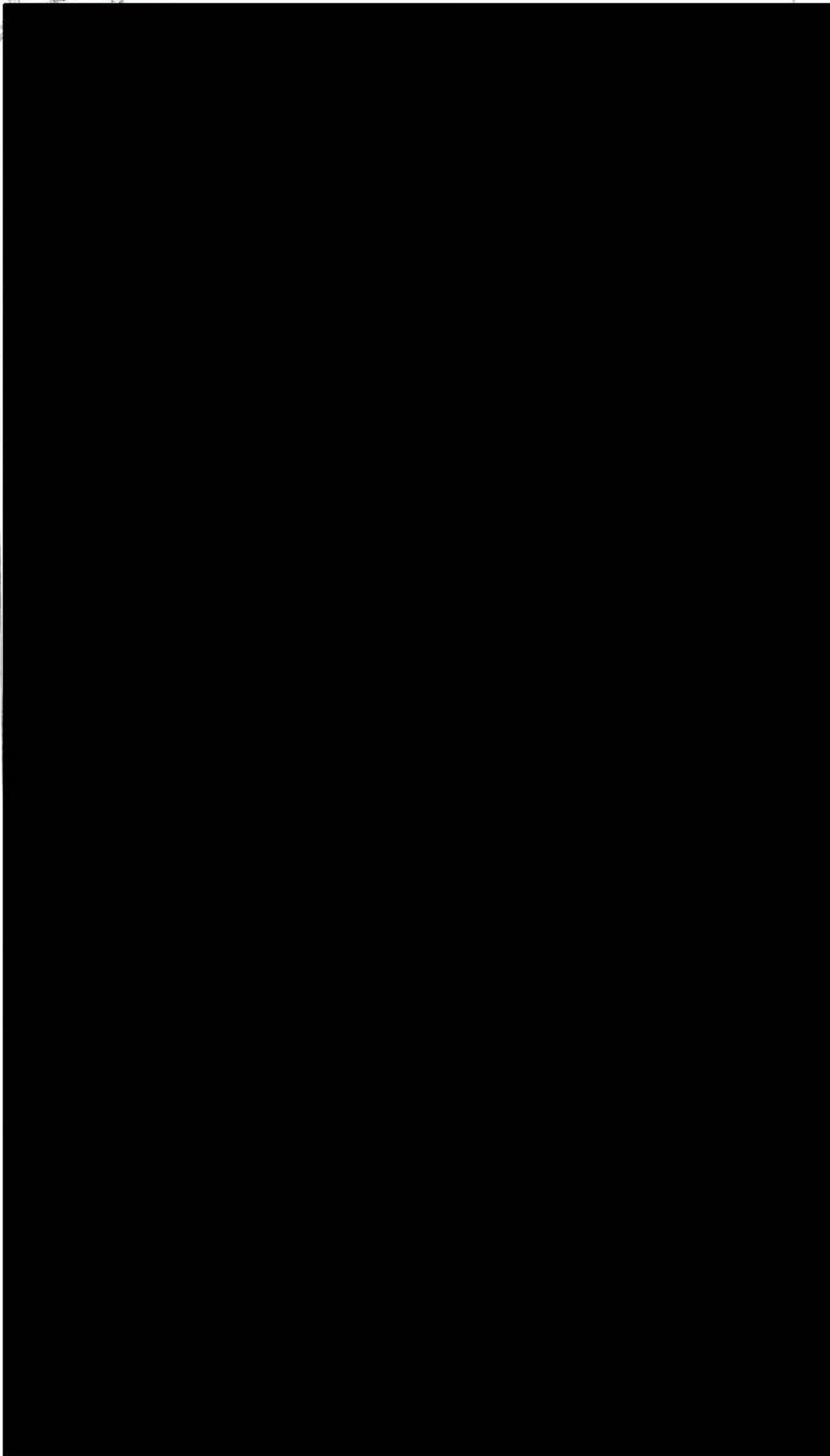


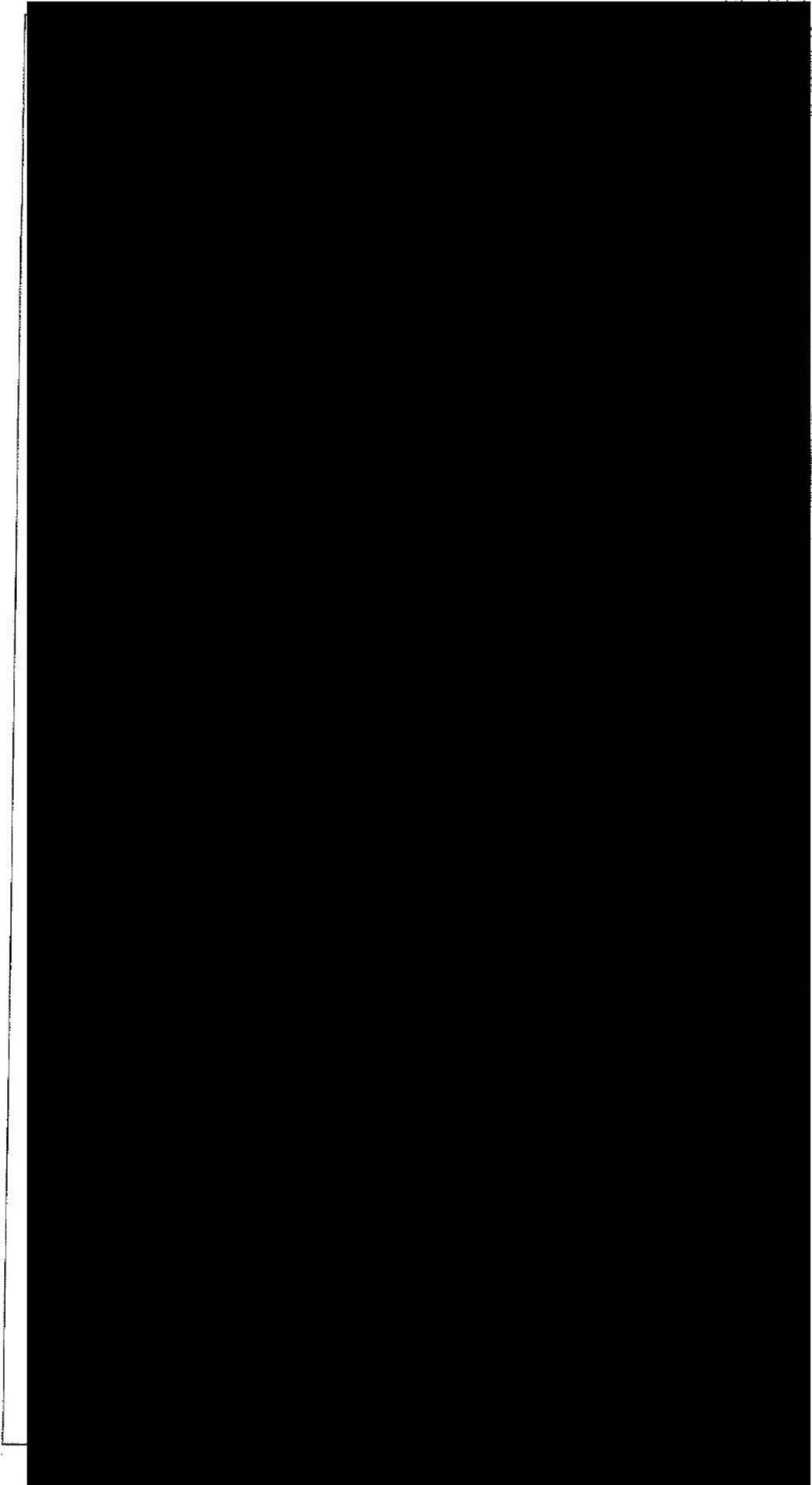
00785





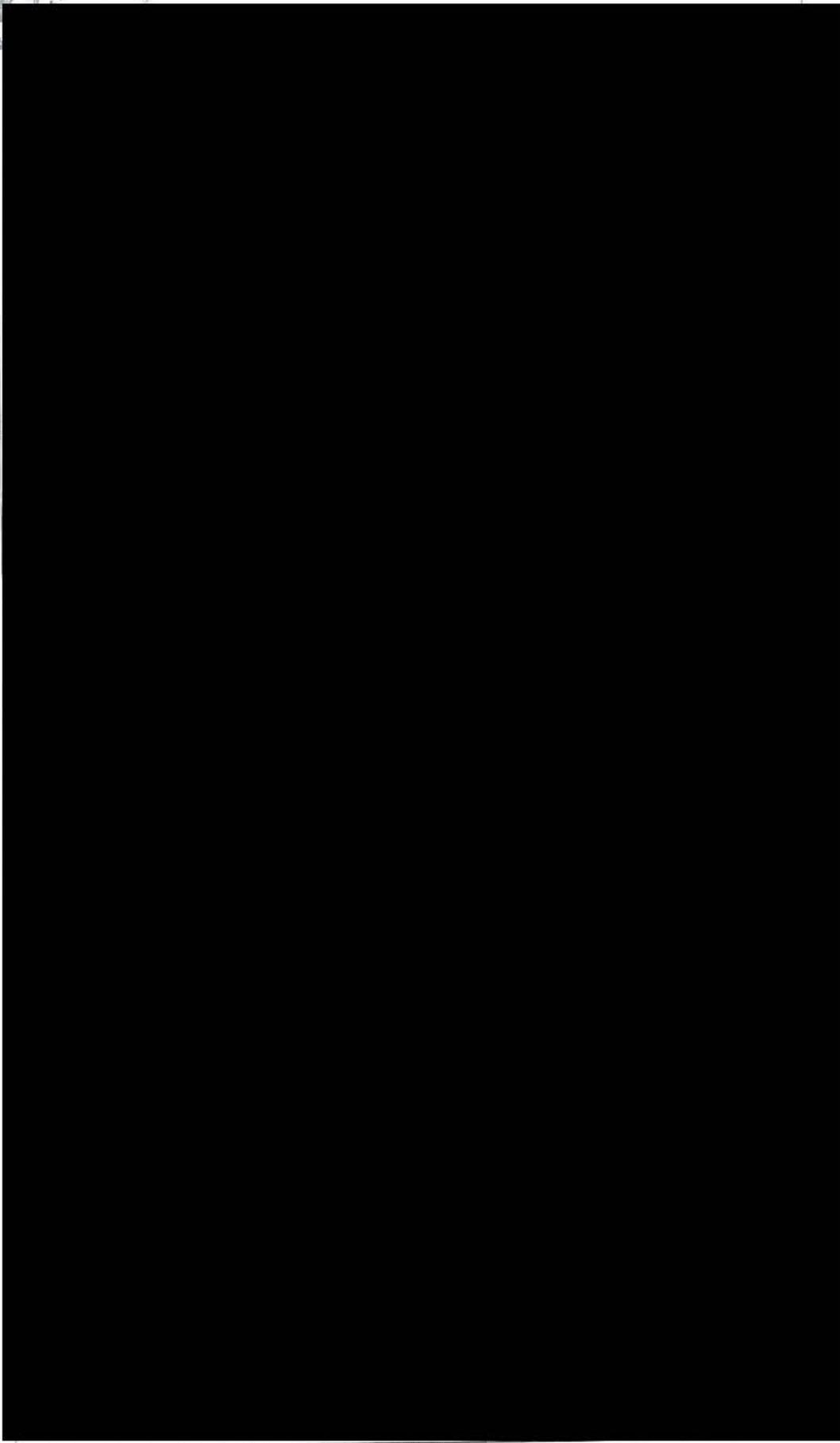
00786



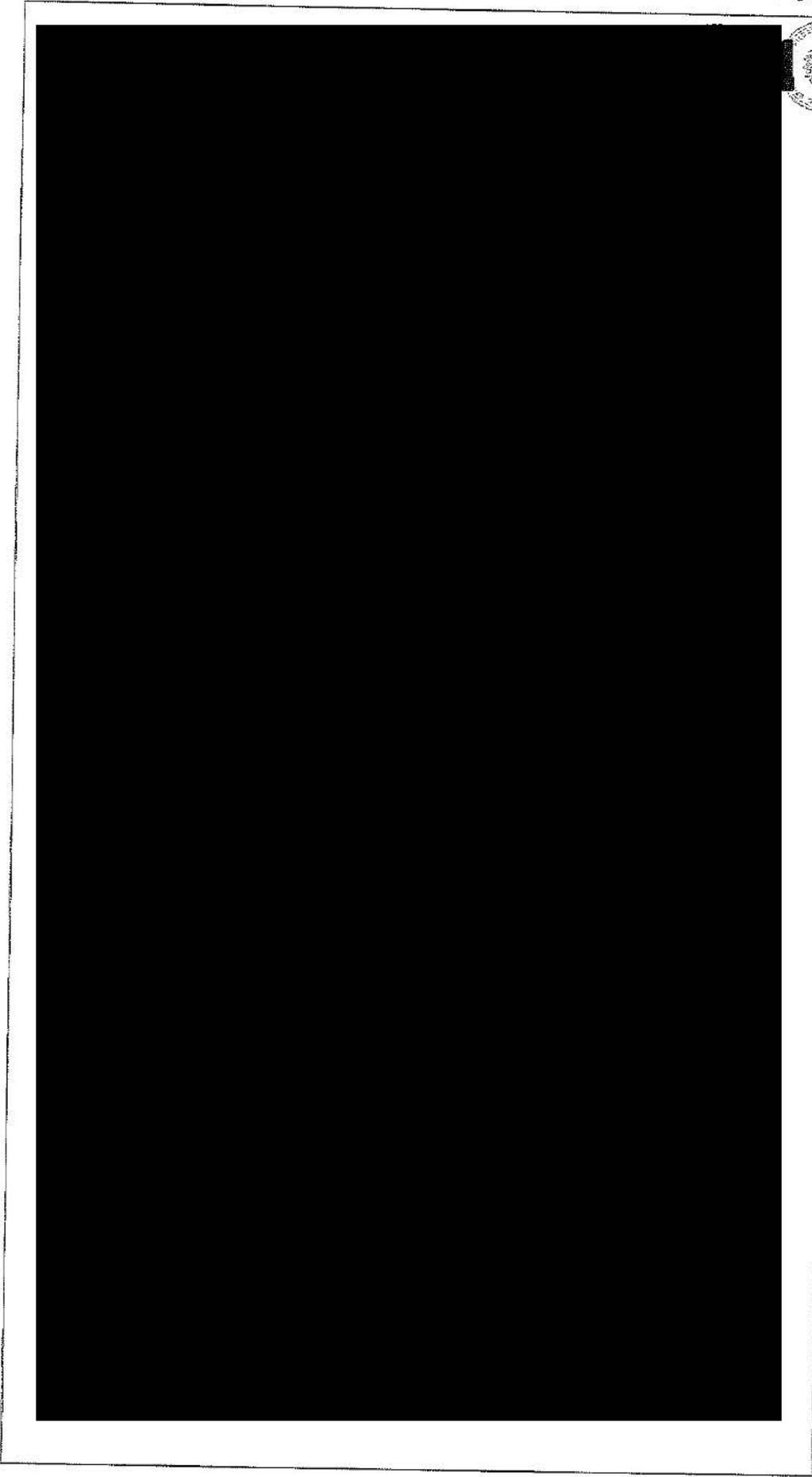


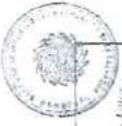


00788



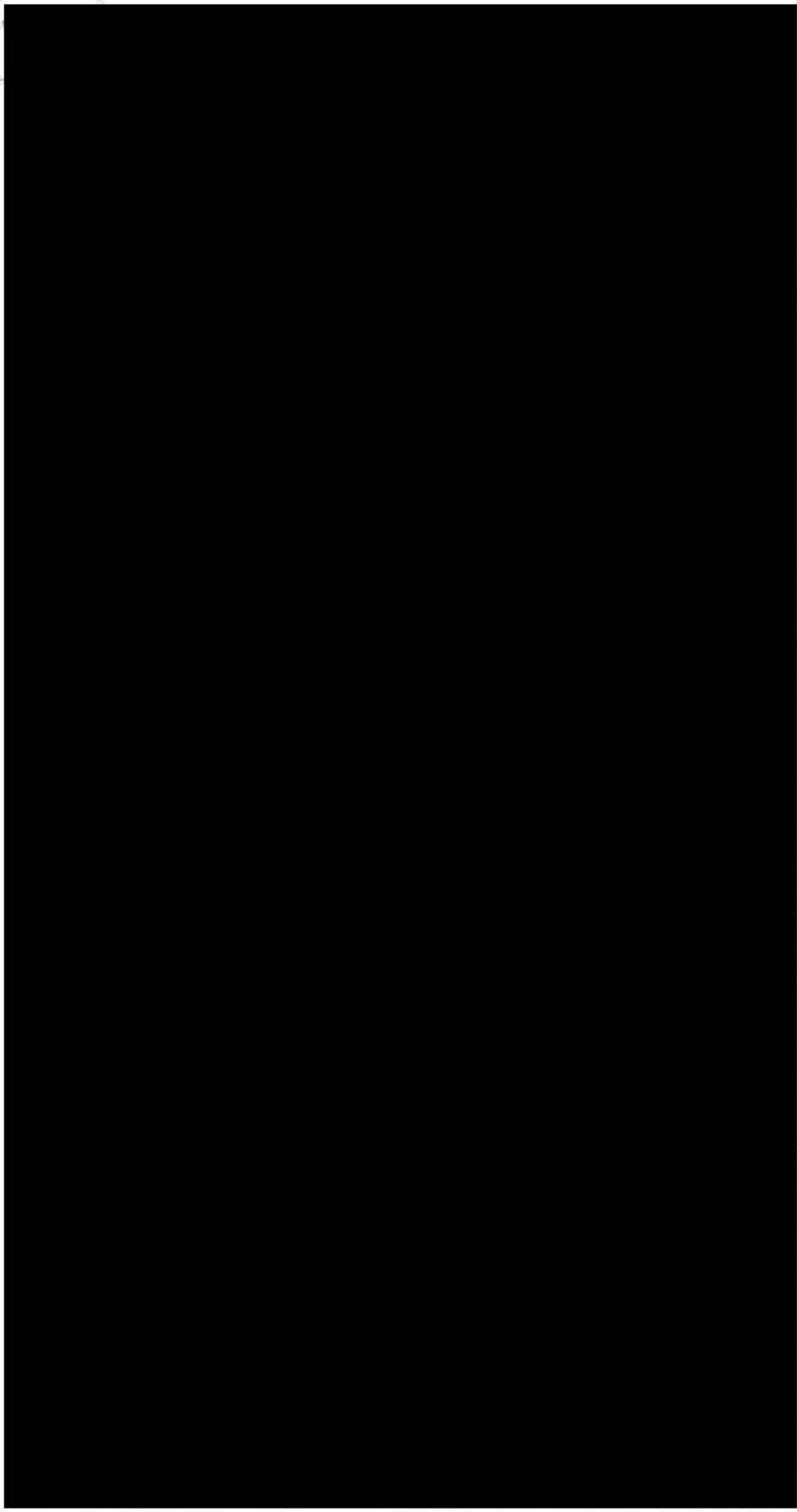
00789





00790

UNITED STATES DEPARTMENT OF JUSTICE



|

|



Fin de Sesión. No habiendo más que hacer constar, se levanta la sesión a las dieciocho horas con veinte minutos de este mismo día, se lee la presente acta, la ratifican y firman los miembros de la Junta Directiva asistentes.

Mario Rodolfo Salazar Escobar

José Alberto Acosta Maldonado

Steven Jorge Kawas Yuja

00792



INSCRIPCION
No. 2614
CIVICPA

Abraham Alvarenga Mejía

Carlos Mauricio Ostorga Marroquín

Janneth Carolina Brito Centeno

Melany Victoria Barillas de Tenorio

José Manuel Cañas Kurz.

